

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,75 € Anual particulares 62,50 € Semestral particulares 34,35 € Trimestral particulares 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010

Viernes 28 de Mayo

Núm. 59

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación iniciación expedientes sancionadores.....	2
Notificación resolución expedientes sancionadores	5
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Comunicación propuesta de suspensión de prestaciones	8
Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501).....	9
Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501).....	10
Rectificación	11
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Resolución expediente concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en TM de Villayasas	11
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
Autorización vertido de aguas residuales procedentes de Carabantes al cauce del río Manubles.....	15
Extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas otorgado a favor del pueblo de Vozmediano	15
Extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Linares.....	16
Extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Linares.....	16
Extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Linares.....	16
Extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Linares.....	17
Extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Linares.....	17
Extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Cidacos.....	17
Extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Añazama	17
Extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Queiles	18
Extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Queiles	18
Extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Queiles	18
Extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Alhama	19
Extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Alhama	19
Extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Alhama	19

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Norma precio público para mantenimiento de equipos de cloración de aguas	20
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Aprobación ordenanzas fiscales nº 6, 30 y 35	21
Solicitud licencia municipal para estación base de equipos de telecomunicaciones	22
Solicitud licencia municipal para estación base de equipos de telecomunicaciones	22
Aprobación modificación ordenanza reguladora de los vados.....	22
BAYUBAS DE ABAJO	
Licitación enajenación aprovechamiento cinegético	23
CUEVA DE ÁGREDA	
Cuenta general 2007, 2008 y 2009.....	23
POZALMURO	
Presupuesto general 2010	23
VOZMEDIANO	
Solicitud licencia ambiental para bar-restaurante	24
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Aprobación memoria valorada obra ampliación saneamiento.....	24
VALDENEBRO	
Licitación para adjudicación arrendamiento de vivienda en C/ Patín, s/n.....	24
FUENTES DE MAGAÑA	
Aprobación expediente nº 1/2010 de modificación de crédito	25

CIADUEÑA	
Presupuesto general 2010	25
MURIEL DE LA FUENTE	
Licitación enajenación aprovechamiento de pinos en el monte de UP nº 81 "Pinar"	25
LANGA DE DUERO	
Adjudicación definitiva obras urbanización Pol. Ind. de Langa de Duero	26
REBOLLAR	
Presupuesto general 2010	26
LUBIA	
Presupuesto general 2010	26
SANTA CRUZ DE YANGUAS	
Modificación ordenanza fiscal de aguas	27
TORRUBIA DE SORIA	
Nombamiento teniente de alcalde	27
DÉVANOS	
Aprobación memoria obra rehabilitación vivienda para alquiler (4ª fase)	27
Convocatoria plaza de juez de paz titular	27
Convocatoria plaza de juez de paz sustituto	27
ARCOS DE JALÓN	
Iniciación expediente de abandono de vehículos	28
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Convocatoria vacante juez de paz sustituto	28
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS	
Presupuesto general 2010	28
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Levantamiento actas previas a la ocupación bienes afectados por las obras del proyecto clave: 560-SO-546	28
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud constitución de un coto privado de caza ubicado en Barcebalejo y Barcebal	30
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.281	30
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA	
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 226/2010	30
Expediente de dominio. Inmatriculación 284/2010	31
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE SORIA	
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 2000211/2010	31
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 341/2010	32
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA	
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 189/2010	32
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ejecución 2/2010	32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
429450325291	MARTIN SANCHEZ, ROBERTO	06538845	AVILA	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043584986	DOMINGUEZ FERNANDEZ, JOSE A.	70800019	MUJARES	10-02-2010	150,00		RD 1428/03	003.1		
429450314207	BAENA MORENO, CARLES	53064897	BADALONA	25-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450347590	IMPACTO BCN SL	861322772	BARCELONA	08-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450351506	BOSSVI EVERLASTING FLOWERS SL	863098677	BARCELONA	08-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420600044490	KARPOUKHINE LEONIDOVICH, R.	X2199495M	BARCELONA	15-01-2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420450341343	VIETTI, EDUARDO OSCAR	X5423412N	BARCELONA	26-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450343546	MARTINEZ NUÑEZ, JUAN JOSE	13026098	BARCELONA	29-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450341756	CABALLERO DIAZ, FRANCISCO	20262959	BARCELONA	27-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420600049814	GONZALEZ LOBATO, TOMAS	33895459	BARCELONA	21-02-2010	140,00		RD 1428/03	050.	2	
420450341951	CASTAÑE CABELLO, LIDIA	37707250	BARCELONA	28-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450343583	HUERTA VICTORIA, RAFAEL	38062282	BARCELONA	30-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450351865	RALUY FERRER, JUAN MARIA	39712307	BARCELONA	11-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450307720	VALERO I BALAGUER S L	B59491613	CORNELLA DE LLOBREGAT	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450321078	HERRERO GUERRERO, LUIS MIGUEL	33961953	GAVA	08-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450341859	KATBI, OTMAN	X4030520T	GRANOLLERS	27-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450341770	RAMOS RODRIGUEZ, RAUL	53121227	GRANOLLERS	27-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450343947	GAZA CORPORACION L R K 200 5	B64186364	L HOSPITALET DE LLOB	30-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450339282	MERINO MARCELO, AQUILINO	06923308	L HOSPITALET DE LLOB	25-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450323397	VALENCIA ARROYO, ROBISON OTON	08012680	L HOSPITALET DE LLOB	08-04-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
420700134219	BLAZGITRANS SL	B62848197	LA LLAGOSTA	12-03-2010	300,00		RD 2822/98	012.5		
420450350850	CENTRO TERMI SL	B59189357	MARTORELL	08-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450340030	GALLEGO TORRES, ROGER	00310871	MONTGAT	26-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429600035318	FARICLE RUIZ, ALBERTO	35099660	MONTGAT	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450351580	LARA GARCIA, LUIS	46307830	MONTORNES DEL VALLES	11-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450342682	GARCIA CAMPOY, GERARD	52279988	PALAU-SOLITA I PLEGAMANS	28-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450346407	BOTEY CAMARERO, MONICA	52394545	S COLOMA GRAMENET	04-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420700129870	LOPEZ SILVA, FRANCISCO JAVIER	46677549	S FELIU DE LLOB	02-03-2010	150,00		RD 2822/98	007.2		
420600043514	ALVAREZ ROMERO, JULIO	78062978	LES ROQUETES	03-01-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450346869	IBEROMEDIA ENTERTAINMENT S L	B61712956	S PERPETUA DE MOGODA	06-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450319692	ORTIZ GUIRAO, PEDRO	79285379	S SADURN D ANOIA	08-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450345294	MUÑOZ ALVAREZ, IVAN	47801617	S VICENC DELS HORTS	04-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450312200	BOADELLA CATALA, SERGIO	33894526	SABADELL	30-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450266552	DIAZ INGLES, SANTIAGO	44991211	SABADELL	31-08-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
429450256153	PEÑAS CASANOVA, ALMUDENA	53032585	SANTA PERPETUA DE MOGODA	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450341010	LLANO CASTRILLON, WILSON D.	X6469399M	VILAFRANCA PENEDES	27-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420700140797	MUTI , CEZAR	X5408684G	ALMENDRALEJO	28-03-2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
429450312326	BOHOYO MAURICIO, MARIA D.	33985181	VILLANUEVA DE SERENA	30-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420600052590	IAN MOSH SL	B95393328	LEIOA	15-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450350344	LARRASQUITU CONCEPCION, V.	20182684	SANTURTZI	06-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450352250	INSTA TRES S L	B09209966	BURGOS	09-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450344952	ARAQUE DIAZ CANO, CANDELAS	50688202	LA SOLANA	02-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450310317	CASTILLEJOS SANCHEZ, F.	70737963	SOCUELLAMOS	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450283715	BOSCH JIMENEZ, GERMAN	40528497	CASSA DE LA SELVA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450314440	JOSE URBANO GUERRERO SL	B18276584	ATARFE	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450343261	LAZA , GABRIEL TUDOR	X8415057R	CASTELL DE FERRO	29-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450346808	NAVAS PES, ENRIQUE	18164640	BIESCAS	06-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450342335	SANTOLARIA MAIRAL, AINHOA	18052403	HUESCA	28-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450345180	MAYNARD THION, ESTEBAN MIGUEL	25136765	HUESCA	03-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420600048573	COMERCIAL CAMATS CREUS SL	B25437484	LLEIDA	13-02-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420700130500	CHAMORRO GALVAN, SONIA	71124394	ZOTES DEL PARAMO	04-03-2010	70,00		RD 1428/03	100.2		
429450310561	INSTALACIONES MADRIGAL AYL LO	B82234220	ALCALA DE HENARES	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450344411	CHITRO , JOZEF	X1202293Z	ALCALA DE HENARES	01-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450336633	PAWEL KEPA, PIOTR	X1522533W	ALCALA DE HENARES	21-02-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429450314669	ANUTA , ROMEO CONSTANTIN	X9927936D	ALCALA DE HENARES	30-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450351245	RETUERTA ROJO, PEDRO LUIS	09004863	ALCALA DE HENARES	10-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450349913	YEPES LUJAN, MILAGROS	70308911	ALCALA DE HENARES	05-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420700139140	LEASE PLAN SERVICIOS S A	A78007473	ALCOBENDAS	23-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
429600000407	REFORMAS QUETGLAS SL	B83798801	ALPEDRETE	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450350198	TERRON MANCAEU, MARIA C.	33520048	ALPEDRETE	05-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450346250	APARICIO SIGLO XXI SL	B84110014	BOADILLA DEL MONTE	02-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420700137518	DINCA , CRISTIAN	NO CONSTA	BOADILLA DEL MONTE	19-03-2010	150,00		RD 1428/03	048.1		
429450311176	SAMARTINEAN , IOAN	X6846592K	COBENA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450348581	GUILLEN PRINCIPE, EDUARDO	00793179	COLLADO MEDIANO	02-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450351683	SANCHEZ GOMEZ, MARIA ANGELES	00805390	EL ESCORIAL	11-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450288830	NISTOR CIURDUC, FLORIAN	X3269879S	FUENLABRADA	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450349603	CHEN , LISHENG	X4583158V	FUENLABRADA	04-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450350393	RAMOS SANCHEZ, ABELARDO	05350273	FUENLABRADA	05-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450312739	GONZALEZ MERINO, ANA BELEN	48997098	FUENLABRADA	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450344277	MUÑOZ AGUILAR, LUIS	52098663	FUENLABRADA	01-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450311188	GONZALEZ GONZALEZ, OSCAR	52956290	FUENLABRADA	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450348982	CONSULTORES KREYS SL	B82020181	GALAPAGAR	03-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450315741	SOLDEVILLA DIEGO, MARIA T.	52368658	GALAPAGAR	30-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420700138031	TOCO TRANS SL	B73060303	GETAFE	20-03-2010	150,00		RD 2822/98	012.6		
420450350009	ZAPATA LASSO, MARIA ALEJANDRA	X8996437X	GETAFE	05-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450339531	FERNANDEZ VELEZ, MIGUEL ANGEL	02231214	GETAFE	26-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450299206	NAVARRO IRALA, SANTIAGO	51605457	GETAFE	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450348684	BEN SARGHIN , MOHAMED	X7531048C	HUMANES DE MADRID	02-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450345105	VILLARROEL MATEO, ANTONIO	70036473	HUMANES DE MADRID	03-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450341732	MARTINEZ BENITO, MA DOLORES	07439883	LAS ROZAS DE MADRID	27-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450342426	PEREZ ALONSO, JUAN CARLOS	51396521	LAS ROZAS DE MADRID	28-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450324420	PAYERAS ALIA, CARMEN	51877260	LAS ROZAS DE MADRID	22-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450349494	AGUAVIVA SERRANO, PEDRO JOSE	17429081	LEGANES	04-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
429450319047	MARTIN ALVAREZ, JOSE LUIS	53035580	LEGANES	08-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450285931	INTERORIENTE SA	A82273525	MADRID	01-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450313150	NUCLEO DE COMUNICACION SL	B80831563	MADRID	30-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450290343	ELECTRO CLIMA DOS MIL SL	B81850786	MADRID	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450351026	CASAS ARANESAS SL	B82336199	MADRID	09-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450292250	URBYCON NOROESTE SL	B82401142	MADRID	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450322691	ETRURIA LEGAL SLU	B84551837	MADRID	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450310627	DISFERTEX SL	B84701598	MADRID	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450311577	MAD FILMS SL	B84793975	MADRID	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420700138341	HERPECO EXPORT SL	B85156834	MADRID	21-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
429450299103	DAMARIZ JIMENEZ, VERONIDIA	X0697601B	MADRID	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450271191	ZHOU, XIAOHUA	X2706143D	MADRID	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450346523	CAMA, FRANCESCO	X2884023F	MADRID	05-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450269792	BUITRAGO MORALES, JOSE A.	X3008364X	MADRID	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450350708	ZONG, DAJUN	X3076293C	MADRID	08-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450317476	EL MERZGUIUI, MOHAMED	X3378748W	MADRID	25-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450341902	JIN, YULEI	X4017049F	MADRID	28-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450297064	SUN, HAIBIAO	X4303377P	MADRID	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450287277	LANDSTEINER, KARL FRANZ	X4876091E	MADRID	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450345877	CLAPA, MIHAITA	X4974234R	MADRID	01-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450298354	OSMANOVIC, ROBERTO	X4976967C	MADRID	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450319941	ESCOBAR DUQUE, CLAUDIA ELENA	X5001194M	MADRID	08-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450282498	TAFUR MELENDEZ, PETER	X5067931L	MADRID	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450356474	RUIZ MARTILLO, JESSICA KARINA	X6415573E	MADRID	22-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450351658	SANCHEZ TENORIO, ADRIANA	X6578161T	MADRID	11-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450318912	OSORIA FERNANDEZ, JORGE LUIS	X7377846K	MADRID	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450289687	MORA CARRASCAL, DIEGO F.	X8446802Y	MADRID	16-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450305929	STITOU, ILYAS	X8820892R	MADRID	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450338678	BRAILEANU, NISTOR	X8828971F	MADRID	23-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450312296	IGLESIA LACHICA, RAFAEL	00346191	MADRID	30-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450342281	ALI GAGO, ISMAIL	00666047	MADRID	28-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450351166	CAPROTTI DE LA TORRE, LAURA	00733937	MADRID	10-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450349950	GUTIERREZ GARCIA, TERESA	01091052	MADRID	05-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450350307	ENATARRIAGA BILBAO, JOSE	01119819	MADRID	06-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450309327	LIRIO DE ANTONIO, RUBEN	01184724U	MADRID	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450349512	ESTEBAN PARENTE, ANTONIO	01796127	MADRID	04-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450327962	GUTIERREZ GONZALEZ, MARIA D.	01804865	MADRID	26-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450351210	ROMERO ARROYO, JAIME	02211150	MADRID	10-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450345865	BORJA JIMENEZ, ANTONIO	02242613	MADRID	01-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450343388	CAPARROS FRANCISCO, CESAR	02614042	MADRID	29-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450303246	TERRAZA MAESTRE, ALFREDO JOSE	02620695	MADRID	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450328910	SANTA MARIA BERNAL, LUIS P.	02638890	MADRID	27-01-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429450324432	FERNANDEZ LOPEZ, HUMBERTO	02874515	MADRID	15-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450345543	HERRADON ESCALONILLA, MARIA R	04179611	MADRID	05-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450341872	SARMENTERO ESTRADA, LUIS M.	05206314	MADRID	27-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450344204	MARTIN AFONSO, JOSE LUIS	05224385	MADRID	31-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450341215	GOIZUETA SANCHEZ, MIGUEL G.	05238360	MADRID	28-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450310494	TORRES TORRES, ANTONIO	05388545	MADRID	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420700115833	RICO DIAZ, MARCELO	05405280	MADRID	30-01-2010	150,00		RD 772/97	016.4		
429600043662	DE MIGUEL CALABIA, CRISTINA	05412574	MADRID	08-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450312387	TELO CALVO, ALFONSO	07243532	MADRID	17-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450340958	DUCE TELLO, FEDERICO	11802069	MADRID	28-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450342517	MARTIN ORTEGA FINGER, JESUS A	11836637	MADRID	28-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450312284	ERRO GARRALDA, JUAN RAMON	15749030	MADRID	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450349895	BERNAL LAFUENTE, MARGARITA O.	17736687	MADRID	05-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450304743	GARCIA REQUENA, MARIA C.	28501259	MADRID	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450340170	OROVIO CAMARA, PEDRO ALEXIS	44713905	MADRID	26-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450336773	SANCHO LAMANA, AGUSTIN	46123574	MADRID	21-02-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429450306650	RINCON POZA, HECTOR	46762246	MADRID	30-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429600043443	VIDAL VIDAL, RUBEN	46911848	MADRID	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420700131279	EL AZOUAN BENSALD, FARID	47032599	MADRID	05-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
420700131267	EL AZOUAN BENSALD, FARID	47032599	MADRID	05-03-2010	90,00		RD 2822/98	049.1		
429450296199	SANCHEZ MARTINEZ, MARIA LUISA	50153162	MADRID	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450313240	FERNANDEZ BORRUEL, SEBASTIAN	50160620	MADRID	30-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450345798	RAMIREZ LAHIGUERA, MA ANGELES	50173353	MADRID	31-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450340703	MAZZUCHELLI URQUIJO, SANTIAGO	50717859	MADRID	27-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450343625	CASAS GUILLEN, DAVID	50732808	MADRID	30-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420700034961	MORA SANCHEZ, MARIA JESUS	50792609	MADRID	03-02-2010	150,00		RD 1428/03	019.1		
420700034950	MORA SANCHEZ, MARIA JESUS	50792609	MADRID	03-02-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
429450313197	ALVAREZ ARES, MARIA JESUS	50800712	MADRID	30-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450345063	LOPEZ PEREZ, JESUS	50847557	MADRID	02-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450343893	NAVARRO RODRIGUEZ, NATALIA	50863661	MADRID	30-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450340338	GOMEZ ORTEGO, JORDI	50869650	MADRID	27-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420600051894	OLIVAR MENDEZ, JORGE BERNARDO	51084567	MADRID	04-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450330412	QUESADA PARRA, ALVARO	51085718	MADRID	31-01-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429450297350	NOVELLA SOLANA, MA LOURDES	51351787	MADRID	01-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450351646	ABAD ARRANZ, PABLO	51453453	MADRID	11-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450342736	VALERO HERNANDEZ, PILAR	51670431	MADRID	28-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450349706	BLANCO TORRE, JESUS ANGEL	51913574	MADRID	05-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450345051	RIANO BARRIOS, CARMEN	51916898	MADRID	02-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450350162	RUIZ MAYORAL, JOSE ANTONIO	51941348	MADRID	05-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450347710	RUIZ MAYORAL, JOSE ANTONIO	51941348	MADRID	31-03-2010	140,00		RD 1428/03	048.		2
420600050531	PEÑALVER ALSINA, MARIA D.	53624328	MADRID	26-02-2010	200,00		RD 1428/03	048.		2
420450322543	YAGUE LORENZO, JOSE MARIA	72882523	MADRID	04-01-2010			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
420450362572	PEREZ CARAZO, RAFAEL	02249477	ARAVACA	11-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450346316	SEVILLANO GARCIA, CAROLINA	02611739	MIRAFLORES DE SIERRA	02-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420600052576	LA FUENTE MORADA S L	B84175215	MOSTOLES	15-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450342580	ALBINOWSKI, KONRAD DAWID	X1969421T	MOSTOLES	29-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450307422	GUERRERO LOPEZ, ALICIA	08941314	MOSTOLES	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450340843	ALONSO GARCIA, IVAN	46840272	MOSTOLES	28-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450344599	HERNANDEZ HINAREJOS, SAMUEL	47493372	MOSTOLES	01-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450349561	JEBARI, MOHAMED	X7237913C	PARLA	04-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450334028	TABOADA SORIANO, PEDRO	50796018	RIVAS VACIAMADRID	12-02-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450343777	MONTERO ORDOÑEZ, JUAN ANTONIO	46830514	SAN FERNANDO HENARES	31-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450349421	ALVARADO SOTO, DANIEL P.	50482428	SAN MARTIN DE VEGA	04-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450349780	RIPOLL JARAUTA, IGNACIO	50812013	TORRES DE LA ALAMEDA	05-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450298305	FERNANDEZ ALDAO LOPEZ, MANUEL	50403082	TRES CANTOS	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450345944	GIMENEZ MARTINEZ, MERCEDES	73197688	TRES CANTOS	02-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450338666	BUCUR, IULIANA	X9145092Q	VALDEMORO	23-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420700136125	JIMOTRANS SL	B80482078	VILLA DEL PRADO	17-03-2010	150,00		RD 2822/98	019.1		
420700136137	JIMOTRANS SL	B80482078	VILLA DEL PRADO	17-03-2010	150,00		RD 2822/98	007.2		
429450319394	AYESTARAN CRESPO, CRISTINA	50103341	VILLANUEVA PARDILLO	08-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450313501	FRANCO FERNANDEZ, ANTONIO	29156430	CIZUR MAYOR	30-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450311498	OYARZUN AGUINAGA, VICENTE	18193157	ECHAURI	30-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450314815	POZOS LOPEZ, DAVID	52440922	TUDELA	30-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450309406	MONTES RUIZ, FRANCISCO	32007128	ZIZUR MAYOR	30-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420600000473	BARUHODAFE, DANIELLE	Y0779239J	GIJON	20-12-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450293300	GOMEZ SUAREZ, MARIA MERCEDES	11399147	ENTREGO, EL	13-10-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
429450320037	VALLEJO VELA, MA CARMEN	12682786	PALENCIA	08-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450337236	GARCIA ESPINA, MIGUEL ANGEL	12786114	PALENCIA	02-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450338022	GUERRA DIEZ, DANIEL	12775692	VILLARRAMIEL	15-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420700130342	LOPEZ GONZALEZ, AGUSTIN	36069620	VIGO	04-03-2010	70,00		RD 1428/03	100.2		
420450343157	SAN MIGUEL GOMEZ, JOSE RAUL	13699149	SANTANDER	28-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420700126314	BOGDANOV OGNIANOV, NIKOLAY	X3186105F	SALAMANCA	21-02-2010			RD 1428/03	099.1		(1)
429043585676	BOROS, CLAUDIU ADRIAN	X9018178D	SALAMANCA	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450348568	SANTOS CALZADA, FRANCISCO F	15235452	URB LOS CISNES	02-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420043584871	GRUCA, MAREK ROMAN	X9851654H	ALMAZAN	06-03-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
420700131670	SORIA VINUESA, ANTONINO	72864608	FUENTEPINILLA	07-03-2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
429450316083	DA GAMA PEMBA LELLO, ALVARO	X8657235N	SORIA	30-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450343108	CARNICERO JIMENEZ, JOSE	16775924	SORIA	28-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450343017	MARIN SAN MIGUEL, ENRIQUE	16788705	SORIA	27-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420043578093	ALVARO ARRIBAS, JOSE LUIS	16803770	SORIA	16-03-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
420043578354	ALVARO ARRIBAS, JOSE LUIS	16803770	SORIA	02-03-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
420700131541	ALVERCA JIMENEZ, TULLIO KLEVER	72896455	SORIA	07-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
420450350411	BENABDELKADER, OMAR	X3731631L	VALLS	06-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420700132624	SHAHZAD, AMIR	X5588578S	MOSQUERUELA	09-03-2010	90,00		RD 1428/03	167.		
429450288142	NEDUMPARAMBUL JOSEPH, C.	X1631064L	VALLADOLID	16-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420600050567	TOBAJAS SEÑOR, JORGE	17450604	SAVIÑAN	26-02-2010	100,00		RD 1428/03	048.		

Soria, 14 de mayo de 2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1594

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión. REQ = Requerimiento. PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
420700099931	FRIO HUERCAL OVERA SL	804282950	HUERCAL OVERA	26-11-2009	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
420450303056	PEREIRA FILICHA, THOMAS	NO CONSTA	BARCELONA	02-11-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450215047	ABATTOUY, ABDERRAZAK	X2943518R	BARCELONA	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
420450302337	FERNANDEZ MOHEDANO, FRANCISCO	37328030	BARCELONA	01-11-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450256256	DE MARTI PRAT, JOSE MARIA	39586676	BARCELONA	15-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450256621	COCHS CALVO, SERGIO	39888620	BARCELONA	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700128670	LOPEZ GARCIA, SERGIO	41000813	BARCELONA	26-02-2010	60,00		RD 1428/03	015.1		(a)
420700128669	LOPEZ GARCIA, SERGIO	41000813	BARCELONA	26-02-2010	150,00		RD 1428/03	106.3		(a)
429450238485	CASTRILLO LUQUE, MIGUEL ANGEL	46751199	BARCELONA	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450257789	CAPILLA HERMIDA, EDUARDO	46347497	CASTELLDEFELS	15-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450257601	CAPILLA HERMIDA, EDUARDO	46347497	CASTELLDEFELS	15-12-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450268878	ROLDAN BURGOS, MATEO	38521704	CERVELLO	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450263406	ALARCON PEREZ, ANDRES	37674806	CORNELLA DE LLOB	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450283302	HEREDIA JIMENEZ, MANUEL	51879215	EL PRAT DE LLOBREGAT	07-12-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450266493	MEDIOS Y DIRECCION GANADERA A	A08701096	GRANDOLLERS	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450213786	CANO ALZATE, MARTHA LUCIA	X44486300	L HOSPITALET DE LLOB	26-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450248193	GARCIA MAIRATA, PAULINO	43100038	LLICA D AMUNT	15-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450258551	FLORES MUÑOZ, ARSENIO EDUARDO	X4612412S	MANRESA	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450182502	ROSELL ADROBAU, ROSER	38781864	MATARO	24-05-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420600050890	CAMPOS VELA, SERGIO	46628356	RUBI	02-03-2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
429450240698	HEREDIA CARMONA, FELIPE	46038876	S ADRIA DE BESOS	17-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450239878	FITTE , MERCEDES	X5071301P	S CUGAT DE VALLES	15-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450168987	AGEA MERINO, DAVID	43502466	S JOAN DESPI	15-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450225326	CASTILLO WILCHES, DAYAN ROCIO	X3678109H	S JUST DESVERN	17-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450237754	RAMIREZ GIL, ELISENDA	72550239	S PERE DE VILAMAJOR	26-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450202510	HENAO OCHOA, HECTOR FABIO	X6393426R	S PERPETUA DE MOGODA	06-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450238965	PEREZ SANZ, CARLOS	33904322	SABADELL	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450254788	BALTASAR RUIZ, JOSEP	39041914	SABADELL	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450236117	CORTES SANTIAGO, ANTONIO	47182398	SABADELL	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700123570	TORRES SIERRA, ANTONIO	08772562	BADAJOZ	16-02-2010	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
420700033361	COGATRUCK SL	B06528582	VILLAFRANCO DE GUA	15-10-2009	60,00		RD 1428/03	015.1		(a)
4204503120110	SEGADOR DIAZ, FERNANDO	76227293	VILLANUEVA DE SERENA	02-12-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450273140	DE DIEGO MARTIN, IÑAKI	30659344	BILBAO	28-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700095070	VERGARA RATTAN SL	B48437545	GETXO	10-11-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420450328806	BENGOCHEA MONZO, MIKEL	16067153	GETXO	26-01-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450259610	DIEZ DOMINGUEZ, JUAN	16067553	GETXO	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450263820	BARRIO REY, MARISOL	13114018	ORTUELLA	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450208845	ELSON ELECTRONICA SA	A48134720	ZAMUDIO	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700108713	HRISTOV TODOROV, TONI	X6689841S	ARANDA DE DUERO	05-01-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
429450268921	PINTURAS TEO SL	B09394842	BURGOS	15-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450273850	BONILLA CRISTANCHO, DIANA P	X3663535A	BURGOS	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450270447	GARCIA ESTEBANEZ, JAIRO	13149956	BURGOS	15-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450277235	ARRIBAS MARTIN, M VICTORIA	13154199	BURGOS	28-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429700073720	BEATO CASADO, RUBEN	13168966	BURGOS	11-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420043576450	SADKOV MASENOV, YASEN	X3875826G	SALAS DE INFANTES	14-11-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
420043568919	SADKOV MASENOV, YASEN	X3875826G	SALAS DE INFANTES	14-11-2009	150,00		RD 2822/98	015.5		(a)
429450262086	GARCIA MORQUILLAS, PRIMITIVO	71248557	QUINTANILLA DEL MO	15-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450200240	JERECOM URBANIZACIONES Y C ON	B11761699	JEREZ DE LA FTRA	09-11-2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700083327	HEREDIA RUIZ, JONATAN	05705174	CIUDAD REAL	24-09-2009	120,00		RD 1428/03	065.1		(a)
429450293885	FERNANDEZ LOPEZ DE ABERASTURI	16275401	CIUDAD REAL	19-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450265166	ANANDEZ 7 SL	B13441274	VILLANUEVA INFANTES	15-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450272250	BOUHOUTE , NISRINE	X3905541A	GIRONA	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450257194	CEAMANOS RAMON, OLGA	17445881	SALT	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450260144	QUINTERO COLORADO, EDUWIN A.	X5267654X	TORREJON DEL REY	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450264710	FRANCO SALDARRIAGA, MAURICIO	03209710	TORREJON DEL REY	15-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450258370	REVISTA CUATRO ESQUINAS SL	B22149728	HUESCA	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450244611	LOPEZ SOLANES, ANGEL	17951913	HUESCA	04-08-2009	200,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450223937	CAVA MARTINEZ, JOSE MARIA	43713987	LLEIDA	17-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450233116	CAVA MARTINEZ, JOSE MARIA	43713987	LLEIDA	17-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450275822	DE ANDRES MURCIANO, DAVID	34738766	VIELHA	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700101860	CONSTRUCCIONES QUINDIMIL S A	A24067530	PONFERRADA	03-12-2009	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
420700101883	CONSTRUCCIONES QUINDIMIL S A	A24067530	PONFERRADA	03-12-2009	150,00		RD 2822/98	011.3		(a)
429450239910	RODRIGUEZ CABEZAS, MAGIN	10059171	PONFERRADA	15-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450240480	RODRIGUEZ CABEZAS, MAGIN	10059171	PONFERRADA	15-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450252238	IROM , ALIN ACHIM	X4313950R	ALCALA DE HENARES	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450281597	CORTAC , GHEORGHE	X6400460C	ALCALA DE HENARES	11-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450264253	PALADE , IULIAN	X6663902C	ALCALA DE HENARES	15-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450324898	MARTIN SANTANGELO, MARIANO	27008193	ALCALA DE HENARES	12-01-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450182376	DE LA FUENTE ANTON, FLORENCIO	02835324	ALCOBENDAS	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429600026330	TORO ALONSO, IRENE	46850897	ALCORCON	15-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450231971	SANZ PIZARRO, RUBEN	46931169	ALCORCON	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700102980	SILAGHI , DANIEL VASILE	X4109290H	ARANJUEZ	06-12-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
429450290409	PROBAYONA SL	B84329697	COSLADA	19-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450252550	USURELU , NICOLAE	X4201251W	COSLADA	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700121389	CIOACA , EUGEN ROMICA	X7042978X	COSLADA	12-02-2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
429450251570	BORICO COPA, JOSE LUIS	X2497270E	FUENLABRADA	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450307372	CALZAS FERNANDEZ SANGUINO, I.	01187817	EL GUIJO	13-11-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450251040	DARIUSZ MWILA, MARTIN	X6563729N	GETAFE	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450261082	ILIEV , ILIYA MARKOV	X9371845N	GETAFE	15-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450252240	TEJADA SANCHEZ DE MOLINA, L.	00414968	GETAFE	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450311533	GONZALEZ , HECTOR EDUARDO	79058286	GETAFE	29-11-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450217962	MILLAN ROMERO, CRISTIAN C.	X4102809T	LEGANES	17-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450258046	CIOBANU , IULIAN	X4475442X	LEGANES	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450252536	DIACONITA , CONSTANTIN B.	X6838561V	LEGANES	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450171627	CHAMIZO PEÑA, JOSE LUIS	05393963	LEGANES	09-11-2009	440,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450248661	SERVICIOS TELEFONICOS DE A UD	A79901153	MADRID	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450291591	MUFERFI SL	B80610124	MADRID	19-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
429450289730	GOLD HIGHLIGHT OPPORTUNITY AS	B82082504	MADRID	19-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450267102	BOU S COURIER SL	B82259698	MADRID	28-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450257388	CARPINTIER ESTRUCTURAS	B82986647	MADRID	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450251921	ESCUELA EXTRANJERA DE MADRID	B83925974	MADRID	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450282322	ANRB CROQUIS CONSTRUCCIONES	B83930420	MADRID	25-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429700078923	GUIROLMAP JURIDICO SL	B84296128	MADRID	11-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450294476	AUTOCAB COMPUTER SYSTEM SL	B84514298	MADRID	19-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450253991	HORMIGONES TECNOLOGICOS PEÑI	B84571348	MADRID	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450281342	CONSTRUCTORA EUROPEA AROMES	B85656189	MADRID	11-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450277041	AMBIO	G81477242	MADRID	28-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450316932	STEVEN MARK , JHON REEVE	X1556826W	MADRID	19-12-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450281251	HERBERG , DIEGO PETER	X1699419H	MADRID	19-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450247425	VISCREANU , DUMITRU	X2603012X	MADRID	26-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043576280	VIRTOPEANU VIRTOPEANU, N.	X3269324N	MADRID	17-10-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420700055046	ARMIJOS CARREÑO, SERVIO M.	X3963109W	MADRID	15-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
429450268672	AGUILAR CISNEROS, EDISON PAUL	X4003363Y	MADRID	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429600031635	IBAÑEZ FLORES, HAROLD	X4192899E	MADRID	25-01-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420700101615	GUERRERO GONZALEZ, GREGORIO	X5575620Y	MADRID	02-12-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
429450275070	ZIELINSKI, PAWEŁ ROBERT	X5631387K	MADRID	11-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700102498	DA VIOLANTE FALCIANO, LUIS M	X7006735S	MADRID	05-12-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
429450286686	STOIEAN , CONSTANTA	X7018646N	MADRID	19-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450271294	LUCA , PETRE	X8615207M	MADRID	28-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450241228	TOTE , CRISTIAN	X9213450H	MADRID	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450241800	GÓMEZ SIERRA, VICENTE	00277881	MADRID	17-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450269462	SERRANO VAZQUEZ, JOSE	00787399	MADRID	05-09-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
429450280740	ANGELES GARCIA, MONICA	00837323	MADRID	11-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450259646	PEREZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	01177532	MADRID	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450264836	LORCA MERINO, CARLOS	01457902	MADRID	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450240034	URQUIZA MORALES, CARLOS	01721267	MADRID	30-07-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450252603	PABLO FERNANDEZ, JAVIER	01830881	MADRID	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450301102	PINEDA PAEZ, FRANCISCO	01920726L	MADRID	28-10-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450259932	HERNANDO CELI, JUAN	02270899	MADRID	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450271075	BRAVO GONZALEZ, RUBEN	02291109	MADRID	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450192680	GREGORIO GRANDE, VICTOR DE	02547572	MADRID	19-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450253401	ELORRIETA MONTAÑES, JOSE I.	05203703	MADRID	15-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450296593	RUIZ JARABO QUEMADA, JOSE M.	05358553	MADRID	19-10-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
420600050350	MORENO REY, FRANCISCO	08788160	MADRID	26-02-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
429450203690	HERNANDO TORRES, GREGORIO	13094152	MADRID	19-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450204219	HERNANDO TORRES, GREGORIO	13094152	MADRID	19-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450165457	CUADRA MENDOZA, PABLO	14306952	MADRID	23-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450260090	ZARDOYA GIMENO, FRANCISCO J.	16001758	MADRID	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450274180	SIMON ASCARZA, JOSE ANTONIO	16499991	MADRID	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420600049516	NIETO SANCHEZ, FERNANDO	16806512	MADRID	20-02-2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
429450188172	ORTA SIN, MARIA ANGEL	17143181	MADRID	28-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450257110	GARCÉS MATEO, MARIA PILAR	17156874	MADRID	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450250930	VALDERAS MARTOS, JUAN JESUS	33362418	MADRID	26-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450179808	GARCIA MARTINEZ, PEDRO	33504986	MADRID	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450247530	TORRES SUAU, EVA	35080943	MADRID	15-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450187441	FLORES AMAYA, JOSEFA	37384756	MADRID	22-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450235629	SORIANO VAZQUEZ, VICENTE	37740743	MADRID	10-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450257662	CANO VELASCO, FERNANDO	45044641	MADRID	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450308741	COLOMO ROMEO, DAVID	46654385	MADRID	20-11-2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
429450206710	GAYO LEON, DANIEL	50110777	MADRID	19-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450248430	PALLARES D OCON, FRANCISCO J.	50304320	MADRID	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450306739	PINTEÑO MARTINEZ, CARLOS	50454352	MADRID	05-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450260429	LUNA CHUMILLAS, ELENA D.	50709588	MADRID	26-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450288713	MELUS KLOPPE, JUAN	50759134	MADRID	19-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450225363	MORON RUIZ, SANTIAGO	50845007	MADRID	17-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450252524	HEREDIA FERNANDEZ, P.	50880024	MADRID	09-12-2009	440,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450315290	MIRETTA MENDIZABAL BASTERRECH	51070873V	MADRID	12-12-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420700099566	GARGOLES MANZANO, FCO JAVIER	51364499	MADRID	24-11-2009	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
429450260788	MARTINEZ BARRERA, CARLOS J.	51407440	MADRID	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450307645	CAPARRÓS GONZÁLEZ, ANGEL A.	51666876	MADRID	17-11-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450207762	NAVARRO PICADO, MIGUEL ANGEL	51676327	MADRID	19-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450178932	OSUNA MARTINEZ, FRANCISCO	51850949	MADRID	22-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450162990	HERNANDEZ DOMINGUEZ, MIGUEL A	51907665	MADRID	15-04-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420700105372	GIMENEZ ARRIZURIETA, IÑIGO	72803821	MADRID	18-12-2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
429450301020	IGOA COS, VANESSA	72690947	OSTIZ	29-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450254430	GONZÁLEZ CÁCERES, SANDRA V.	47042752	RIVAS VACIAMADRID	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450282280	MARTINEZ LOPEZ, ISMAEL	47221554	MEJORADA DEL CAMPO	19-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450257674	PAVIMENTOS FLOAN SL	B83573949	MOSTOLES	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700020330	LA FUENTE MORADA S L	B84175215	MOSTOLES	05-02-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
429450265646	JANIEC , ANDREZ J	X3176299E	MOSTOLES	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450221473	GARCIA TRANCON, ALVARO	44400284	MOSTOLES	17-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700107538	AISA BERRAONDO, FERNANDO JUAN	50285818	MOSTOLES	02-01-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420450298528	BERNARDO BUSTOS, ANGEL	02507515	NAVACERRADA	23-10-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429600026561	LOPEZ LOARTE, FCO JAVIER	02086310	PINTO	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450258356	DISEÑO Y REGALO SL	B28790012	POZUELO DE ALARCON	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450246457	MAURY , ANA ELENA	X0627958N	POZUELO DE ALARCON	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450306215	ARROYO PASTOR, ALBERTO	25153500X	POZUELO DE ALARCON	12-11-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450287332	TORRICO CUELLAR, ALODIO	X3966689V	RIVAS VACIAMADRID	17-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450232264	CIEN POR CIEN MOVILES SL	B82439712	SAN AGUSTIN GUADALIX	15-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450310188	RODRIGUEZ BERRIGUETE, ANTONIO	05393349	SAN AGUSTIN GUADALIX	23-11-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
429450275937	DEKANOZISHVILI, ROLAND	X3161463K	SAN FERNANDO HENARES	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450275421	STAND MEDICINA ESTETICA SL	B82944703	SAN LORENZO ESCORIAL	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450313037	RIVERA CAMPANO, ANGEL	00254711	SAN LORENZO ESCORIAL	04-12-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450308637	ITURBIDE SOLANO, PEDRO JAVIER	04603107	SAN SEBASTIAN DE LOS REY	20-11-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450293680	ORTEGA ROLDAN, VICTOR MANUEL	53408971	SAN SEBASTIAN REYES	01-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700100969	STAN, IRINEL DANIEL	X6297445E	TORREJON DE ARDOZ	29-11-2009	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
429450282267	CALDERERIAS HOLGUERAS SL	B81710212	TORREJON DE CALZADA	11-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700098719	SINGEORGEAN, LIVIA	X3919057H	TORRELAGUNA	21-11-2009	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
420700098689	SINGEORGEAN, LIVIA	X3919057H	TORRELAGUNA	21-11-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420450317092	TELLO ENCINAS, ANTONIO JOSE	51374175H	TRES CANTOS	20-12-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429600031301	DISEÑO Y REFORMAS EDELDO S L	B85095636	VELILLA SAN ANTONIO	25-01-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450274179	OTERO SAEZ, JESUS	50818651	VILLAMANTA	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700081318	CENTRAL DE PERMISOS SL	B73469926	AGUILAS	17-09-2009	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
420450304905	GOMEZ GALEA, ISIDORO	13765640W	ANSOAIN	07-11-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450308224	LAAROUSSI, MOKHTAR	X3070007J	ANTZANBORDA	18-11-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450245805	RECICLAJES Y DERRIBOS OLIT E	B31855208	OLITE	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450295237	MILLAN RIVERA, ALEXANDER	X3990871A	PAMPLONA	22-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450267266	HERAS PEREZ, FCO JAVIER	44611189	PAMPLONA	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700126818	RODRIGO RIA, JULIAN	16000929	VALTIERRA	22-02-2010	150,00		RD 1428/03	046.1		(a)
429450281100	CONSERVERA GALLEGA SA	A36056638	POIO	04-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700100507	SANUDO HERRERA, ROBERTO	72060644	SANTANDER	27-11-2009	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
429450243791	HISPAÑA CASAS DE MADERA 2 00	B63654792	MAIRENA DEL ALJARAFE	15-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450231600	HERRERA MESA, MARIA CELENY	X5541687K	SEGOVIA	26-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450225569	JLAIDA, ABDELMAKIK	X9040734D	AGREDA	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043635088	BORJA MONTOYA, ANTONIO	16765880	BURGO DE OSMA, EL	02-02-2010	450,00		RD 1428/03	029.1	6	(a)
420700124159	GARCIA FERNANDEZ, LAURA	16807939	GOLMAYO	17-02-2010	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
420450323924	CARRETERO CORDOBES, RAFAEL M.	30812780	GOLMAYO	05-01-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420700130123	CAFFARENA MOSQUERA, DANIEL J.	72889022	LOS RABANOS	26-02-2010	120,00		RD 1428/03	048.1		(a)
420700129388	SABEV ANDREEV, ATANAS	X4584355H	SORIA	01-03-2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420700129364	SABEV ANDREEV, ATANAS	X4584355H	SORIA	01-03-2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420700129352	SABEV ANDREEV, ATANAS	X4584355H	SORIA	01-03-2010	150,00		RD 1428/03	169.8	4	(a)
420700004269	DEMIROV ASENOV, ALBERT	X8828733E	SORIA	13-12-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420700122084	GONZALEZ GOMEZ, JUAN CARLOS	12373849	SORIA	13-02-2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
420700122060	GONZALEZ GOMEZ, JUAN CARLOS	12373849	SORIA	13-02-2010	600,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
420700127112	GARCIA PEREZ, MARIANO OSCAR	16801975	SORIA	23-02-2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
420600049905	FRANCISCO GARCIA, JOSE RAMON	16802433	SORIA	23-02-2010	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
420043645148	APARICIO LALLANA, JOSE A.	16803156	SORIA	24-11-2009	150,00		RD 1428/03	087.		(a)
420700123969	LARGO CARAZO, PEDRO	50446553	SORIA	17-02-2010	150,00		RD 1428/03	106.3		(a)
420043498383	HAMMADEH HAMMADEH, NAZIH	72898975	SORIA	22-02-2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
420043578275	WONG MICO, YOUNG PIL	08031226	LAS CASAS	31-10-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
420043578287	WONG MICO, YOUNG PIL	08031226	LAS CASAS	31-10-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420043645173	MARTINEZ LAFUENTE, ALBERTO J.	16802195	LAS CASAS	25-11-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
420700124858	DE MIGUEL MARTINEZ, ADOLFO	16789655	OTERUELOS	18-02-2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
420450303020	PINO ALMENDRO, FRANCISCO JOSE	25044317	MIAMI-PLATJA	01-11-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
429450255215	GONZALEZ ARROYO, MARIA D.	39688586	TARRAGONA	26-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429600024874	INMUEBLES MIVER SL	B47513486	CISTERNIGA	17-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700122825	ZABALA LOZANO, MARVYN S.	X8099547M	VALLADOLID	15-02-2010	150,00		RD 1428/03	106.3		(a)

Soria, 14 de mayo de 2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1595

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

COMUNICACIÓN de propuesta de suspensión de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado un procedimiento sancionador de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuo-

tas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en la letra d) número 1, del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES
POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

INTERESADO	I.P.F.	TIPO DE PROPUESTA	FECHA INICIAL	HECHO/MOTIVO	FUNDAMENTOS DE DERECHO
JUAN LUIS ANTON CALVO	D-0016809486	Suspensión de la prestación durante un mes	08.04.2010	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	Artículos 24.3 a y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), con la redacción dada por la Ley 62/2003 de 31 de Diciembre.
CARLOS GEOVANN ERRAEZ DELG	E-009100997	Suspensión de la prestación durante un mes	12.03.2010	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
MARIA PILAR FERNANDEZ ARISPE	D-0072904598	Suspensión de la prestación durante un mes	21.04.2010	No comparecer ante el Servicio Público de Empleo de CyL (Sesión Grupal de los Itinerarios de Inserción).	

Soria, 14 de mayo de 2010.- El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

1620

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

DILIGENCIA de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI nº 001481123S por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<u>Nº Providencia Apremio</u>	<u>Período</u>	<u>Régimen</u>
42 09 010715949	06 2009 06 2009	0111
42 09 010856601	07 2009 07 2009	0111
42 09 010799916	08 2009 08 2009	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal: 1.284,90

Recargo: 256,98

Intereses: 38,20

Costas Devengadas: 31,38

Costas e Intereses presupuestados: 150,00

TOTAL: 1.761,46

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la Relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado, y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento General de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no

atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existiese discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar tales títulos a su costa.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Deudor: Pereira Polo Manuel

1º- Descripción finca: Vivienda urbana

Urbana. Casa de planta baja y otra primera alzada, en la calle Hermanos Gaya Nuño, nº 46. Tiene una superficie de 57 metros cuadrados el solar, siendo su superficie construida de 114 metros cuadrados, correspondiendo a cada una de las plantas 57 metros cuadrados.

Referencia Catastral: 9750001WM2095S0001HT

D. Manuel Pereira Polo N.I.F. 001481123S. Separado judicialmente. Título de compraventa, naturaleza del derecho en propiedad, carácter privativo de la totalidad del pleno dominio. Fecha del título, 20-04-2007. Inscripción 2ª de fecha 03-05-2007.

DATOS REGISTRO

Nº Reg. 00001 de Soria Nº Tomo: 2231 Nº Libro: 0009, Nº Folio: 0105, Nº Finca: 00811.

Sirva de notificación para nuestro apremiado Manuel Pereira Polo con domicilio en C/ Hermanos Gaya Nuño 46 42294 Tardelcuende.

ANEXO I

URE: 42 01

Domicilio: C/ Venerable Carbantes, 1 Bj.

Localidad: 42 003 Soria

Teléfono: 975 227640

Fax: 975 227618

Soria, 17 de mayo de 2010.– El Recaudador ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 1618

— — —

DILIGENCIA de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI nº 016792223S por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<u>Nº Providencia Apremio</u>	<u>Período</u>	<u>Régimen</u>
42 09 010423636	03 2009 03 2009	0521
42 09 010542864	04 2009 04 2009	0521
42 09 010583785	05 2009 05 2009	0521
42 09 010650170	06 2009 06 2009	0521
42 09 010745655	07 2009 07 2009	0521
42 09 010796377	08 2009 08 2009	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal: 1.580,98

Recargo: 316,20

Intereses: 62,03

Costas Devengadas: 2,72

Costas e Intereses presupuestados: 100,00

TOTAL: 2.061,93

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la Relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores

hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado, y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento General de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existiese discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, será suplidos tales títulos a su costa.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Deudor: Barrio Fernández José

1º- Descripción finca: Urbana 13

Urbana. Vivienda letra C, tipo C1, en la planta baja del bloque A, del grupo viviendas de Soria, con entrada por el portal nº 4 de la calle Jesús Calvo Melendro. Tiene una superficie útil de 70,6 metros cuadrados. Le corresponde como anejos plaza de garaje nº 27, de 22,75 metros cuadrados, y el trastero nº 21, de 2,33 metros cuadrados, situados ambos en la planta de sótano de este bloque. Representa una cuota de participación al total del grupo de 0 enteros 823 milésimas por ciento y en relación al bloque le pertenece 3 enteros de 104 milésimas por ciento.

Referencia Catastral: 4233701WM4243S0013LJ. Queda embargado el pleno dominio de una mitad indivisa con carácter privativo al deudor D. José Barrio Fernández. Titulares José Barrio Fernández D.N.I. 16792223S, 50% con carácter privativo y Dª Jasmina Herreria Antolín D.N.I. 71259324B, 50% carácter privativo.

DATOS REGISTRO

Nº Reg. 00001 de Soria Nº Tomo: 1778 Nº Libro: 0448,
Nº Folio: 0044, Nº Finca: 037363

Sirva de notificación para nuestro apremiado José Barrio
Fernández con domicilio en C/ Jesús Calvo Melendro 4 Bj C
42003 Soria.

ANEXO I

URE: 42 01

Domicilio: C/ Venerable Carbantes, 1 Bj.

Localidad: 42 003 Soria

Teléfono: 975 227640

Fax: 975 227618

Soria, 17 de mayo de 2010.– El Recaudador ejecutivo,
Alejandro Vega Ruiz. 1619

— — —

Advertido error en la publicación del Edicto de Notificación a deudores no localizados, aparecida en la página 7 del **Boletín Oficial de la Provincia** número 53 de 14 de mayo de 2010 (1450).

Donde figura "Soria, 14 de mayo de 2010.– La Jefa de Sección, M^a Ángeles Arauzo García", debe aparecer "Soria, 4 de mayo de 2010.– La Jefa de Sección, M^a Ángeles Arauzo García".

Soria, 14 de mayo de 2010.– La Jefa de Sección, M^a Ángeles Arauzo García. 1617

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL
Y MARINO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO**

RESOLUCIÓN del expediente CP-4121/2008-SO (ALBERCA-INY) de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a uso ganadero, en el término municipal de Villasayas (Soria)

I. ANTECEDENTES DE HECHO

1.- D. José Antonio Isidro de Miguel Ruiz (16803918A), con domicilio a efectos de notificación en Calle La Soledad nº 14 42214- Villasayas (Soria), solicitó de la Confederación Hidrográfica del Duero con fecha 18 de noviembre de 2008 la tramitación del oportuno expediente a fin de obtener una concesión de aguas subterráneas, procedentes de la Unidad Hidrogeológica 02.16: Almazán-Sur, por un volumen máximo anual de 8.623,125 m³ y un caudal medio equivalente de 0,27 l/s, con destino a uso ganadero (Porcino), en el término municipal de Villasayas (Soria), incoándose el expediente de referencia CP-4121/2008-SO (ALBERCA-INY).

2.- Competencia de Proyectos:

Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3.- Descripción del aprovechamiento solicitado:

En la documentación técnica presentada se solicita un volumen máximo anual de 8.623,125 m³ con destino a uso ganadero (1.000 cabezas de ganado porcino), lo cual supone un cau-

dal medio equivalente de 0,27 l/s. La captación de las aguas se realizará mediante un sondeo sito en el paraje "El Pontón" en la parcela 67 del polígono 15, del término municipal de Villasayas (Soria), de 150 m de profundidad y 300 mm de diámetro entubado en el que se instalará un grupo de bombeo con motor de 5 CV, a fin de obtener un caudal máximo instantáneo de 0,82 l/s.

4.- Informe de Planificación Hidrológica:

La Oficina de Planificación Hidrológica de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con fecha 29 de junio de 2009 manifestó la compatibilidad con el Plan Hidrológico de cuenca, siempre y cuando se tuvieran en consideración algunas indicaciones sobre el caudal a derivar.

5.- Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

- Con fecha 22 de abril de 2009 se solicita informe a la Dirección Técnica, recibiendo en sentido favorable con fecha 14 de mayo de 2009.

- Con fecha 24 de abril de 2009 se solicita informe a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, recibiendo en sentido favorable en fecha 23 de junio de 2009.

- Con fecha 22 de abril de 2009 se solicita informe al Área de Calidad de las Aguas, sin que hasta la fecha se haya recibido informe alguno al respecto.

6.- Visita de inspección:

Realizada visita de inspección sobre el terreno por el Técnico de Servicios Generales del Distrito 14 Bis, con fecha 8 de mayo de 2009, pudo comprobarse que las obras de toma (sondeo) se encontraban ejecutadas, no existiendo ningún cauce ni ningún otro pozo o sondeo a menos de 100 m de donde se encuentra ubicada la captación.

7.- Información pública:

Sometida la petición al preceptivo trámite de información pública por un plazo de un mes, se publicó el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, de fecha 14 de octubre de 2009, y fijado también en el lugar acostumbrado en el Ayuntamiento de Villasayas, según certificado del mismo de fecha 25 de noviembre de 2009, durante este plazo no se presentaron reclamaciones.

8.- Visita de reconocimiento y confrontación sobre el terreno:

No se ha realizado acto de reconocimiento por concurrir las circunstancias previstas en el art. 111.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

9.- Informe del Servicio Técnico:

El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, con fecha 4 de marzo de 2010, informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas subterráneas.

10.- Trámite de audiencia e informe de la Abogacía del Estado:

No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el art. 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

11.- Condiciones:

Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 21 de abril de 2010.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y art. 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

2.- Del informe del Servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

VISTOS los correspondientes preceptos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio, el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, y demás disposiciones concordantes, en virtud de la facultad atribuida en el artículo 24.a) del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001,

RESUELVO:

OTORGAR a D. José Antonio Isidro de Miguel Ruiz (16803918A), la presente concesión de aguas subterráneas, procedentes de la Unidad Hidrogeológica 02.16:Almazán-Sur, con un volumen máximo anual de 8.400,8 m³, un caudal máximo instantáneo de 0,82 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,266 l/s, en el término municipal de Villasayas (Soria), con destino a uso ganadero de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican a continuación:

1. CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO

Titular: D. José Antonio Isidro de Miguel Ruiz

N.I.F.: 16803918A

Tipo de uso: Ganadero

Uso consuntivo: sí

Volumen máximo anual total (m³): 8.400,8 m³

Caudal máximo instantáneo total (l/s): 0,82

Caudal medio equivalente total (l/s): 0,266

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02.16: Almazán-Sur

Plazo por el que se otorga: 40 años desde la Resolución de Concesión Administrativa.

CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES Y USOS

Número total de captaciones: 1

Número total de usos: 1

CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN

Nombre de la captación: toma 1

Número total de usos por captación: 1

Procedencia del agua: Unidad Hidrogeológica 02.16: Almazán-Sur

Tipo de captación: Sondeo

Profundidad de instalación (m): 150

Diámetro de la entubación (mm): 300

Potencia de la bomba: 5 CV

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN

Topónimo: El Pontón

Término municipal: Villasayas

Provincia: Soria

Coordenadas U.T.M. (X, Y): (531468, 4579145)

Huso: 30

Polígono: 15

Parcela: 67

Volumen máximo anual de la captación (m³): 8.400,8

Caudal medio equivalente de la captación (l/s): 0,266

Caudal máximo instantáneo de la captación (l/s): 0,82

Afecciones de la captación: No existe afección destacable

CARACTERÍSTICAS DEL USO

Uso destino del agua: Ganadero

Número de cabezas de ganado: 1.000

Tipo de ganado: Porcino

LOCALIZACIÓN DEL USO:

Topónimo: El Pontón

Término municipal: Villasayas

Provincia: Soria

Coordenadas U.T.M. (X, Y): (531444, 4579105)

Huso: 30

Polígono: 15

Parcela: 67

Características descriptivas del uso: Suministro a una explotación de 1.000 cabezas de ganado porcino en la parcela 67 del polígono 15, en el término municipal de Villasayas (Soria)

Dotación (l/cab-día): 23

Volumen máximo anual (m³): 8.400,8 m³

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,82

Caudal continuo medio equivalente (l/s): 0,266

2. CONDICIONES

2.1. CONDICIONES GENERALES:

2.1.1. El Organismo de cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos, (art. 55.1 del T.R.L.A.).

2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al Organismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía. (art. 55.2 del T.R.L.A.).

2.1.3. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento amparado por la concesión sin haber instalado los co-

respondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (art. 55.4 del T.R.L.A.). Dicha instalación se realizará de acuerdo con lo establecido en la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo de 2009 (B.O.E. nº 128, de 27 de mayo), por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo (se adjunta anexo informativo sobre el contenido de la citada Orden).

El concesionario responde del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada Orden relativas tanto a la medición, registro, notificación y comunicaciones de datos como a la llevanza del libro de registro del control efectivo de caudales.

El titular de la concesión responde también del correcto funcionamiento y del mantenimiento, a su costa, de los citados sistemas y se obliga a permitir su inspección por parte del Organismo de cuenca. Toda manipulación o alteración de estos sistemas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador, e incluso de caducidad de la concesión.

2.1.4. En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el Organismo de cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación, (art. 58 del T.R.L.A.).

2.1.5. El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 del T.R.L.A. (art. 61 del T.R.L.A.).

2.1.6. El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión, (art. 53 del T.R.L.A.).

2.1.7. Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante, (art. 64 del T.R.L.A.).

2.1.8. La concesión, podrá ser revisada (art. 65 del T.R.L.A.):

a) Cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.

b) En casos de fuerza mayor.

c) Cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.9. La concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos.

Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explota-

ción durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular, (art. 66 del T.R.L.A.).

2.1.10. La concesión se otorga sujeta al plazo indicado en las características del derecho de este aprovechamiento.

Este plazo se computará a partir de la fecha de la resolución de concesión. No obstante, el inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al Organismo de cuenca el inicio y la terminación de las obras, así como que se ha procedido a la instalación del sistema de medición señalado en la condición 2.1.3, remitiendo la documentación indicada en el punto 9 del anexo adjunto, para proceder a su reconocimiento, levantándose Acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.11. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.12. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

2.1.13. La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda la clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna (art. 115.2.e del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

2.1.14. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.15. La concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.16. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a los Ecosistemas Acuáticos, Industria, Sanidad o Medio Ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competen-

cias correspondan a los restantes Organismos de la Administración General del Estado, Autonómica o Local.

2.1.17. La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

2.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS :

2.2.1. El concesionario viene obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de minas, incluida la relativa a seguridad minera.

2.2.2. Queda prohibido efectuar vertidos directos o indirectos de purines u otros residuos ganaderos que contaminen las aguas, o acumular residuos ganaderos cualquiera que sea su naturaleza y el lugar en que se depositen, que constituyan o puedan constituir un peligro de contaminación de las aguas o de degradación de su entorno. Asimismo, no se podrá efectuar actuaciones sobre el medio físico o biológico afecto al agua que constituyan o puedan constituir una degradación del mismo.

2.2.3. El almacenamiento de estiércoles y residuos para su posterior uso como abono, deberá realizarse en una zona debidamente adecuada, que se ubicará a una distancia mínima de 100 metros de corrientes naturales de agua, de pozos y manantiales de abastecimiento, depósitos de agua potable, zonas de baño tradicionales o consolidadas y viviendas.

2.2.4. Las balsas de almacenamiento de purines y de estiércol deberán ser construidas de tal forma que se garantice la impermeabilidad de las mismas y con una capacidad suficiente para almacenar dichos residuos durante el período en el cual no esté permitido su aplicación al terreno, que al menos será de 3 meses.

2.2.5. En todo caso, la gestión de los residuos ganaderos se deberá realizar de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas Agrarias, aprobado por la Junta de Castilla y León mediante el decreto 40/2009, de 25 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES VOLUMÉTRICOS EN LAS TOMAS DE LOS APROVECHAMIENTOS CON DERECHOS AL USO PRIVATIVO DE LAS AGUAS. REFERENCIA EXPEDIENTE: CP-4121/2008-SO (ALBERCA-INY)

El contador volumétrico a instalar en las tomas de los aprovechamientos con concesión de aguas públicas deberá cumplir las siguientes prescripciones técnicas:

TIPO DE CONTADOR:

1. El contador será de un modelo que disponga de los siguientes certificados:

1.1. Certificado de homologación expedido por Organismo oficial.

1.2. Certificado de verificación o calibración primitiva expedido por Organismo oficial o laboratorio acreditado oficialmente.

2. El contador totalizará los volúmenes utilizados y estará dotado de dispositivo que asegure la fiabilidad de la medida resultando imposible su alteración, evitando el borrado (queda prohibido la instalación de contadores con botones o mandos de puesta a "cero") y la cuenta regresiva de los volúmenes totales acumulados.

2.1. Solo son aceptables los contadores de los siguientes tipos: Chorro múltiple (sólo para diámetros inferiores a 2" o 50 mm.), Woltman, electromagnéticos o ultrasonidos.

2.2. No son aceptables los contadores de los siguientes tipos: Proporcionales, turbina de inserción o cualquier otro tipo diferente a los citados en el párrafo anterior.

2.3. Para aguas no cargadas con sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro inferior a 300 mm. se recomienda la instalación de contadores tipo Woltman.

2.4. Para aguas cargadas de sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro superior a 300 mm. se recomienda la instalación de contadores tipo Electromagnético o ultrasonidos.

INSTALACIÓN

3. El contador se instalará en la tubería de impulsión lo más cerca posible del punto de toma respetando las distancias fijadas por el fabricante para su correcto funcionamiento debiendo remitir a esta Confederación sus características técnicas y de montaje.

4. Deberá instalarse dentro de arqueta protegida independiente de la caseta o estación de bombeo con fácil acceso disponiendo de ventana o mirilla que permita la lectura directa desde el exterior.

5. En el caso de que no sea posible su instalación según lo descrito en el apartado anterior pero sí dentro de recinto cerrado (caseta, estación de bombeo, etc.) el titular accederá a que en cualquier momento personal de esta Confederación inspeccione y tome lectura del contador.

6. El contador se instalará de tal forma que se pueda precintar sin necesidad de su desmontaje o traslado.

7. En el caso de contadores del tipo electromagnético o ultrasonidos que requieren alimentación de corriente eléctrica para su funcionamiento la conexión deberá ser automática con el arranque del grupo de bombeo que corresponda, efectuándose aquella entre fases o fase-neutro de la acometida eléctrica de fuerza al motor del grupo de bombeo. Está prohibido su alimentación eléctrica a través de bases de enchufes, tomas de fuerza, instalaciones de alumbrado u otros circuitos eléctricos existentes en la estación de bombeo.

8. Los conductores o cables de alimentación eléctrica deberán ser visibles en todo su recorrido efectuándose las conexiones de las acometidas eléctricas y de los sistemas de protección del contador dentro de cajas de derivación susceptibles de ser precintadas exteriormente.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

9. El concesionario deberá aportar la siguiente documentación:

Catálogo con las características técnicas del contador volumétrico, que incluya las instrucciones y recomendaciones de la empresa fabricante para su montaje e instalación.

Certificado de homologación expedido por Organismo oficial.

Certificado de verificación o calibración primitiva, expedido por Organismo oficial o laboratorio acreditado oficialmente.

Plano Escala E: 1/10000 o menor, reflejando punto de toma y ubicación de contador/es. En caso de riego, fijar zona con división por sectores si se instalan varios contadores.

Croquis acotado de la instalación del contador, reflejando los diámetros de las tuberías y las distancias entre las bridas de montaje, del contador y de los elementos electromecánicos perturbadores del flujo de agua (grupos de bombeo, válvulas, equipos de filtrado, codos, "T", reducciones de sección de tuberías, etc.) montados e instalados a la entrada y salida del contador, respetando siempre las distancias mínimas exigidas y/o recomendadas por la empresa fabricante del mismo.

En caso de contadores con alimentación eléctrica deberá aportar los esquemas de acometida eléctrica y de protección y mando de los mismos.

AVERÍAS, FUNCIONAMIENTO INCORRECTO, SUSTITUCIÓN, ETC.

10. En casos de avería, funcionamiento incorrecto, sustitución, etc. del contador, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Duero a los efectos oportunos.

OBLIGACIONES DE LOS TITULARES RELATIVAS A LA MEDICIÓN, REGISTRO Y COMUNICACIÓN DE LOS DATOS OBTENIDOS:

11. El titular de cada aprovechamiento está obligado a disponer de un libro de control del aprovechamiento, debidamente diligenciado, foliado y sellado, según el modelo que figura en el anexo de la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo (B.O.E. nº 128, de 27 de mayo).

En función del caudal máximo autorizado se establece lo siguiente:

- Para caudales menores de 4 l/s, será suficiente que el titular disponga en el libro de control, al que se refiere el artículo 11 de la Orden, una anotación del volumen captado o retornado anualmente expresado en metros cúbicos por año (m³/año), determinado bien por el contador o bien por estimación en función de la medición de niveles. El registro se referirá al año natural, debiendo anotar la estimación durante el mes de enero.

- Para caudales iguales o mayores de 4 l/s y menores de 100 l/s, el titular anotará en el libro de control, el volumen mensual captado, o en su caso el retornado, obtenido bien por lectura del contador o bien por estimación del nivel medio mensual determinado en la escala milimétrica. Igualmente, se realizará y anotará la acumulación de los volúmenes anuales (año natural) captados o retornados.

- Para caudales iguales o mayores de 100 l/s y menores de 300 l/s, el titular anotará en el libro de control la estimación del volumen semanal captado o retornado, obtenido bien por lectura del contador o bien por estimación del nivel medio mensual determinado en la escala milimétrica. En el primer trimestre de cada año natural, el titular remitirá al Organismo de cuenca información de los volúmenes captados o, en su caso, retornados cada semana, así como una acumulación referida al año natural anterior.

- Para caudales iguales o mayores de 300 l/s, el titular anotará en el libro de control el volumen diario captado o retornado y generará un archivo automático de la información contenida en el anexo, especificando el consumo realizado o, en su caso, el retornado, extendido a detalle horario. En el primer trimestre de cada año natural, el titular remitirá al Organismo de cuenca información de los volúmenes captados o, en su caso, retornados a escala horaria, así como una acumulación referida al año natural anterior. Esta información podrá ser facilitada bien por medio escrito o bien, previa autorización del Organismo de cuenca, mediante archivos informáticos compatibles con los usados en este último.

El Presidente, P.D. (Res. 10.01.2005, B.O.E. 23.02.2005) El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz. 1604

- - -

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

NOTA ANUNCIO

Ayuntamiento de Carabantes ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Ayuntamiento de Carabantes

Objeto: Autorización vertido aguas residuales procedentes de la población de Carabantes

Cauce: Río Manubles

Término Municipal del Vertido: Carabantes (Soria).

Las instalaciones de depuración de las aguas residuales consisten en una fosa séptica de hormigón compuesta por tres etapas. El volumen anual de vertido solicitado es de 3.000 m³.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 6 de mayo de 2010.- El Comisario adjunto P.A., el Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 1621

- - -

NOTA ANUNCIO

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres

años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado a favor del Pueblo de Vozmediano, término municipal de Vozmediano (Soria), con destino a riego e inscrito con el N° 26847 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de 25 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P° de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de abril de 2010.- El Comisario adjunto P.A., el Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 1622

NOTA ANUNCIO

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado con anterioridad a 1986 a favor de Eulogio Giménez León, derivadas del río Linares, en el término municipal de San Pedro Manrique (Soria), con destino a fuerza motriz y riego e inscrito con el n° 26789 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de 25 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P° de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de abril de 2010.- El Comisario adjunto P.A., el Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 1623

NOTA ANUNCIO

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado con anterioridad a 1986, a favor de los Pueblos de Villarijo y Peñazcurna, derivadas del río Linares, en el término municipal de San Pedro Manrique (Soria), con destino a riego e inscrito con el n° 26790 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento. Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de 25 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P° de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de abril de 2010.- El Comisario adjunto P.A., el Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 1624

NOTA ANUNCIO

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado con anterioridad a 1986, a favor de Florentino Martínez, derivadas del río Linares, en el término municipal de San Pedro Manrique (Soria), con destino a fuerza motriz, inscrito con el n° 26791 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de 25 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la

documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de abril de 2010.- El Comisario adjunto P.A., el Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 1625

— · —

NOTA ANUNCIO

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Real Orden de 28 de noviembre de 1930, a favor de Marcos Las Heras y Juan Las Heras derivadas del río Linares, en el término municipal de San Pedro Manrique (Soria), con destino a fuerza motriz, inscrito con el nº 26793 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de 25 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de abril de 2010.- El Comisario adjunto P.A., el Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 1626

— · —

NOTA ANUNCIO

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Real Orden de 22 de marzo de 1912, a favor de Leandro Aragón derivadas del río Linares, en el término municipal de San Pedro Manrique (Soria), con destino a fuerza motriz, inscrito con el nº 26792 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de 25 días hábiles,

contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de abril de 2010.- El Comisario adjunto P.A., el Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 1627

— · —

NOTA ANUNCIO

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado con anterioridad a 1986, a favor de Ángel García Zalabardo, derivadas del río Cidacos, en el término municipal de Yanguas (Soria), con destino a fuerza motriz, inscrito con el nº 26718 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento. Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de 25 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de abril de 2010.- El Comisario adjunto P.A., el Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 1628

— · —

NOTA ANUNCIO

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Orden Ministerial de 17 de octubre de 1933, a favor de Santiago Izquierdo Hernández, derivadas del río Añamaza, en el término municipal de Agreda (Soria), con destino a fuerza motriz e inscrito con el nº 26817 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de 25 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de abril de 2010.- El Comisario adjunto P.A., el Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 1629

— — —

NOTA ANUNCIO

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 29 de abril de 1974, a favor de la Comunidad de Regantes del Río Queiles, derivadas del río Queiles, en el término municipal de Agreda (Soria), con destino a usos industriales e inscrito con el nº 50632 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de 25 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de abril de 2010.- El Comisario adjunto P.A., el Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 1630

— — —

NOTA ANUNCIO

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años

consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 29 de abril de 1974, a favor de la Comunidad de Regantes del Río Queiles de Agreda, derivadas del río Queiles, en el término municipal de Agreda (Soria), con destino a riego e inscrito con el nº 50629 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de 25 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de abril de 2010.- El Comisario adjunto P.A., el Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 1631

— — —

NOTA ANUNCIO

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado con anterioridad a 1986, a favor de Antonio Beamonte Abán, derivadas del río Queiles, en el término municipal de Vozmediano (Soria), con destino a usos industriales, inscrito con el nº 26851 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de 25 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de abril de 2010.- El Comisario adjunto P.A., el Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 1632

— — —

NOTA ANUNCIO

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado con anterioridad a 1986, a favor de Agapito Alfaro, Joaquín Tudela y Ezequiel Tudela, derivadas del río Queiles, en el término municipal de Vozmediano (Soria), con destino a fuerza motriz e inscrito con el nº 26849 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de 25 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de abril de 2010.- El Comisario adjunto P.A., el Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 1633

- - -

NOTA ANUNCIO

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado con anterioridad a 1986, a favor de Pío Indiano, derivadas del río Alhama, en el término municipal de Suellacabras (Soria), con destino a fuerza motriz e inscrito con el nº 26771 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de 25 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la

documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de abril de 2010.- El Comisario adjunto P.A., el Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 1634

- - -

NOTA ANUNCIO

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado con anterioridad a 1986, a favor de Ángel Pascual León, derivadas del río Alhama, en el término municipal de Magaña (Soria), con destino a fuerza motriz e inscrito con el nº 26772 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de 25 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de abril de 2010.- El Comisario adjunto P.A., el Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 1635

- - -

NOTA ANUNCIO

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado con anterioridad a 1986, a favor de Benito Herrero, derivadas del río Alhama, en el término municipal de Suellacabras (Soria), con destino a fuerza motriz e inscrito con el nº 26770 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de 25 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que

los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de abril de 2010.- El Comisario adjunto P.A., el Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 1636

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Aprobación definitiva de la Norma reguladora del precio público por la prestación del servicio de mantenimiento de los equipos de cloración de aguas de consumo humano y el control de calidad del agua en los municipios de la provincia de Soria.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional de aprobación de la Norma reguladora del precio público por la prestación del servicio de mantenimiento de los equipos de cloración de aguas de consumo humano y el control de calidad del agua en los municipios de la provincia de Soria, que fue aprobada en Sesión Plenaria de 9 de abril de 2010, y no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el citado acuerdo y se procede a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El texto íntegro de la Norma reguladora, que regirá a partir del día siguiente al de su publicación, es el siguiente:

NORMA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CLORACIÓN DE AGUAS DE CONSUMO HUMANO Y EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SORIA

ARTÍCULO 1.-

De conformidad con lo previsto en el artículo 148 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 41 a 47 del mismo, se establece el precio público por la prestación del servicio de mantenimiento de los equipos de cloración de aguas de consumo humano y el control de calidad de agua en los municipios de la provincia de Soria que han encomendado a la Diputación Provincial la prestación de los indicados servicios.

ARTÍCULO 2.-

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza los Ayuntamientos y Mancomunidades que hayan suscrito con la Diputación Provincial el correspondiente convenio para la encomienda de la gestión del servicio.

ARTÍCULO 3.-

La cuantía se determinará conforme a las siguientes tarifas:

Concepto	Tarifa
1 ANALITICAS	
1,1 Ud. medida de nivel de desinfectante residual en ETP, depósito o red	4,30 €
1,2 Ud. de examen organoléptico.....	5,00 €
1,3 Ud. de análisis de control en ETAP o Depósito de cabecera	45,10 €
1,4 Ud. de análisis de control en red.....	35,70 €
1,5 Ud. de análisis de control en el grifo del consumidor	35,70 €
1,6 Ud. de análisis completo (en Depósito de cabecera o red)	504,60 €
2 MANTENIMIENTO EQUIPOS	
2,1 Coste manmto. Clorador sencillo / año.....	380,40 €
2,2 Coste manmto. 2º Clorador sencillo / año, dentro de una única instalación de desinfección.....	90,90 €
2,3 Coste manmto. 2º y otros Clorador sencillo / año, dentro de una única zona de abastecimiento.....	247,70 €
2,4 Coste manmto. Clorador con med. en cont. y recirculación / año.....	631,40 €
2,5 Coste suministro de Cloro por M3. de agua tratada.....	0,0021 €
2,6 Coste manmto. Descalcificador / año, (anejo a inst. de desinfección), sin incluir reactivos y energía	226,80 €
3 P. A. G	
3,1 Elaboración de protocolo (PAG) y carga de datos SINAC, por Municipio (Implantación y 1º año).....	164,70 €
3,2 Mantenimiento de protocolo (PAG) y carga de datos SINAC, por Municipio (por año, a partir del 2º).....	48,40 €
4 NUEVOS EQUIPAMIENTOS	
4,1 Nº. 1: CASETA PARA ALOJAMIENTO EQUIPO DE DESINFECCIÓN (Amortización semestral supuesto 8 semestres).....	273,80 €
4,2 Nº. 2: CASETA PREFABRICADA PARA ALOJAMIENTO EQUIPO DE DESINFECCIÓN (Amortización semestral supuesto 8 semestres)	415,60 €
4,3 Nº. 3: SISTEMA DE ALIMENTACIÓN POR ENERGÍA SOLAR (Amortización semestral supuesto 8 semestres).....	430,80 €
4,4 Nº. 4: EQUIPO DE CLORACIÓN FORMADO POR BOMBA DOSIFICADORA A CAUDAL CONSTANTE (BOMBEO) (Amortización semestral supuesto 8 semestres).....	186,00 €
4,5 Nº. 4.1: EQUIPO DE CLORACIÓN FORMADO POR BOMBA DOSIFICADORA COMANDADA POR EMISOR DE IMPULSOS (Amortización semestral supuesto 8 semestres).....	268,60 €
4,6 Nº. 5: EQUIPO DE CLORACIÓN A INSTALAR EN LÍNEA DE TUBERÍA DE RECIRCULACIÓN (12 V), FORMADO POR BOMBA DOSIFICADORA Y ANALIZADOR EN CONTINUO (Amortización semestral supuesto 8 semestres).....	570,70 €
4,7 Nº. 6: EQUIPO DE CLORACIÓN A INSTALAR EN LÍNEA DE TUBERÍA DE RECIRCULACIÓN (220 - 240 V), FORMADO POR BOMBA DOSIFICADORA Y ANALIZADOR EN CONTINUO (Amortización semestral supuesto 8 semestres).....	570,70 €

ARTÍCULO 4

1.- El importe del precio se determinará aplicando la tarifa correspondiente al hecho configurador del precio público.

2.- Las tarifas relativas a nuevos equipamientos sufrirán las oportunas variaciones en los siguientes casos:

a) Cuando el nuevo equipamiento no se corresponda, exactamente, con ninguno de los previstos. En estos casos la tarifa a aplicar será la resultante de aplicar los precios descompuestos de la oferta adjudicataria incrementados en los mismos porcentajes que el resto de precios públicos.

b) Cuando la amortización se efectúe en un plazo inferior a los 8 semestres inicialmente previstos, en cuyo caso el importe de la tarifa se ajustará al plazo de amortización real.

3.- Sobre el importe del precio se aplicará el IVA correspondiente.

ARTÍCULO 5.-

La obligación del pago de este precio público nace en el momento de llevarse a cabo la prestación de los servicios o la implantación del nuevo equipamiento.

El pago del precio se llevará a cabo tras practicar la correspondiente liquidación por los servicios económicos de la Excm. Diputación Provincial.

Las deudas pendientes de pago serán exigibles por el procedimiento administrativo de apremio.

ARTÍCULO 6.-

La administración del correspondiente precio público corresponde a la Excm. Diputación Provincial que la llevará a efecto conforme a las previsiones del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Ley 8/89, de 13 de abril y Ley General Tributaria en vigor.

ARTÍCULO 7.-

La presente normativa comenzará a aplicarse a partir del día siguiente al de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Soria, 21 de mayo de 2010.- El Presidente en funciones,
Antonio Pardo Capilla. 1683

AYUNTAMIENTOS**SORIA**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 11 de marzo de 2010, sobre aprobación de la modificación de las Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal Nº 6.- Derechos y Tasas por Recogida y Retirada de Vehículos de la vía pública, su depósito e inmovilización.

- Ordenanza Fiscal Nº 30.- Prestación Patrimonial por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en vías públicas municipales.

- Ordenanza Fiscal Nº 35.- Precio Público por la prestación del servicio de la Estación de la Terminal de Mercancías.

No habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo se eleva a definitivo, según lo previsto en el artículo 17.3 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 17.4 de la mencionada norma, se procede a la publicación íntegra del acuerdo de modificación:

- Modificar el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal nº 6.- Derechos y tasas por recogida y retirada de vehículos de la vía pública su depósito e inmovilización, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 5º.- Cuota tributaria

La cantidad a abonar como cuota de esta tasa será la siguiente, por cada vehículo:

Uso, grúa y traslado.....51,00 €
Cada día o fracción de permanencia en el depósito20,39 €

Por retirada del mecanismo de inmovilización.....43,08 €

La cantidad a abonar como cuota de esta tasa será la siguiente, por cada motocicleta:

Uso, grúa y traslado.....16,96 €

Cada día o fracción de permanencia en el depósito6,85 €

-Modificar el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal nº 30.- Prestación patrimonial por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en vías públicas municipales, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 5º. Tarifas.

La cuantía de la prestación regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

A.- Modalidad de residentes: 68,07 €/año

B.- Modalidad de no residentes:

1. Tarifa normal:

La autorización para estacionar hasta un máximo de dos horas se obtendrá mediante el pago de 0,0102 €/minuto.

2. Tarifa especial:

El exceso sobre el tiempo autorizado deberá abonarse mediante el pago de: 2,80 €

La tarifa normal podrá ser abonada por fracción de 0,05 €; con un mínimo de 0,15 €; y deberá abonarse previamente al estacionamiento.

El pago de la tarifa especial se abonará al finalizar el estacionamiento si se ha rebasado en más de dos minutos la autorización para estacionar a que da derecho el pago de la tarifa normal y no podrá ser objeto de fraccionamiento. Su abono supondrá la anulación del aviso de sanción, siempre que no se haya sobrepasado en más de una hora, el tiempo indicado en el ticket como fin de estacionamiento.

- Modificar el artículo 3 de la Ordenanza nº 35.- Precio público por la prestación del servicio de la estación terminal de mercancías, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 3º.- Cuantía

La cuantía del precio público será la siguiente:

- Tarifa I. Abono mensual: 52,17 €, I.V.A. incluido.

- Tarifa II. Abono mensual fines de semana: 30,60 €/mes, I.V.A. incluido.

- Tarifa III. Precio por hora: 0,36 €, I.V.A. incluido. (Se exceptúan los primeros 45 minutos).

Dichas cuantías serán irreductibles y no podrán ser disminuidas por prorrateo, en razón de uso por periodos inferiores a los indicados.

Las presentes Ordenanzas entrarán en vigor al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y tendrán efectos desde el 1 de enero de 2010.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este

anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Soria, 14 de mayo de 2010.- El Concejal delegado de Economía y Hacienda (por delegación Decreto 05/07/07), Luis A. Rey de las Heras. 1597

— . . —

URBANISMO

EDICTO

Xfera Móviles, S.A., solicita licencia municipal para la actividad de estación base de equipos de telecomunicaciones, a ubicar en la C/ Cardenal Frías, nº 7 de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 13 de mayo de 2010.- El Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 1608

— . . —

EDICTO

Xfera Móviles, S.A., solicita licencia municipal para la actividad de estación base de equipos de telecomunicaciones, a ubicar en el Polígono 23, parcela 3 de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 13 de mayo de 2010.- El Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 1609

— . . —

SERVICIO DE URBANISMO

SECCIÓN SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS

El Pleno del Ayuntamiento de Soria, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, acuerda aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la concesión de licencias para la reserva de espacio en la vía pública (vados) con la siguiente redacción:

Art. 18: Características geométricas de los pasos en vehículos:

Los pasos de vehículos en acera tendrán la forma de trapecio con la misma inclinación que el resto de la acera, cuya base menor está delimitada por el hueco de acceso al inmueble, y la base mayor es la de la base menor, más 0,50 m a cada lado de dicho acceso y la anchura queda determinada por la acera en la que se encuentre. La distancia de 0,50 m a cada la-

do podrá ser ampliada hasta 1 metro, previo informe de los servicios técnicos municipales que lo justifique atendiendo a las circunstancias que concurren en cada caso.

En cualquier caso los pasos de vehículos a través de itinerarios peatonales se diseñarán de forma que éstos no queden afectados en su pendiente transversal siendo la pendiente longitudinal máxima del 8 por ciento.

Art. 19: Se añade un nuevo párrafo:

Estas condiciones no serán exigibles respecto de las obras cuya ejecución esté amparada en licencia concedida antes de la entrada en vigor de la presente Ordenanza, o hayan sido ejecutadas conforme a un proyecto de urbanización cuya aprobación haya sido acordada antes de la entrada en vigor de la presente Ordenanza.

Art. 31: Infracciones muy graves.

Se consideran infracciones muy graves la comisión de dos o más infracciones graves en el término de un año.

Art. 32: Infracciones graves.

a) La utilización de la acera o de cualquier parte del dominio público municipal como paso de vehículos sin autorización municipal.

b) La modificación de las condiciones físicas del paso de vehículos sin autorización, cuando de ello se derive un deterioro grave al dominio público municipal.

c) La colocación de rampas o elementos equivalentes que faciliten el acceso al inmueble, cuando de ello se derive ocupación indebida del dominio público municipal, y se impida el uso del mismo a otras personas con derecho a su utilización.

d) Los actos que supongan un deterioro grave y relevante de los espacios públicos o de cualquiera de sus instalaciones y elementos, sean muebles o inmuebles, o impidan su utilización por otra u otras personas.

e) Las acciones u omisiones que contravengan las condiciones de uso y aprovechamiento del dominio público local establecidas en la autorización.

f) No solicitar la supresión del paso de vehículos en el caso en que desaparezcan las condiciones que dieron lugar a la autorización.

g) La falta de señalización, una vez transcurridos los plazos establecidos en la ordenanza.

h) La colocación de señales diferentes a la facilitada por el Ayuntamiento de Soria, así como su instalación en lugar diferente del establecido en el presente texto.

i) No retirar la señalización del paso de vehículos una vez dado de baja en el censo a que se refiere la ordenanza.

j) Colocar isletas u otros elementos de protección sin la correspondiente autorización.

k) La ocultación, manipulación o falsedad de los datos o de la documentación aportados para la obtención de la correspondiente autorización.

l) La negativa a facilitar los datos a la Administración Municipal que sean requeridos por ésta, así como la obstaculización de la labor inspectora.

II) La comisión de dos o más infracciones leves en el término de un año.”

Someter a información pública por plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los posibles interesados puedan presentar las alegaciones que consideren procedentes señalando que de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Soria, 18 de mayo de 2010.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1639

BAYUBAS DE ARRIBA

Aprobado por la Asamblea Vecinal de Bayubas de Arriba, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de marzo de 2010, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación de la enajenación del aprovechamiento cinegético del ámbito territorial del Ayuntamiento de Bayubas de Arriba, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Se publica en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, por plazo de 15 días naturales, el anuncio de licitación del contrato para seleccionar al adjudicatario del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1.- *Entidad Adjudicataria:* Ayuntamiento de Bayubas de Arriba.

2.- *Objeto del Contrato:* Enajenación del aprovechamiento cinegético del ámbito territorial del Ayuntamiento de Bayubas de Arriba.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación Ordinaria, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 10.000,00 € anuales, excluidas cuotas, recargos e impuestos. Podrá ser mejorada al alza. Se actualizará anualmente conforme al IPC.

5.- *Garantía definitiva:* Será el 5% del importe de la adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Bayubas de Arriba (Soria).

b) Domicilio: Plaza Mayor, nº 1

c) Localidad y Código Postal: Bayubas de Arriba, 42366

d) Teléfono: 975183054

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7.- *Documentación exigida:* La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Criterios de adjudicación:*

Cazadores Locales: Por permitir la caza menor de los cazadores locales sin exigirles pagos de ningún tipo: 6 puntos

Precio: Se valorará el mayor precio ofertado con arreglo a la siguiente puntuación: 2 puntos por cada 500,00 € que exceda del presupuesto del contrato.

Las bajas intermedias se valorarán proporcionalmente.

Asunción gastos de daños agrícolas por caza: Declaración expresa de asunción de que los daños por cualquier naturaleza que ocasione la caza, aunque no sea como consecuencia directa de la acción de cazar, será responsable el adjudicatario, con independencia de la cuantía: 3 puntos.

Guardería: Se valorará la disponibilidad de guardería cinegética propia: 2 puntos. Extremo que deberá acreditarse plenamente.

9.- *Presentación de proposiciones:* Hasta el decimoquinto día natural posterior a la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

10.- *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar en acto público en la Casa Consistorial a las catorce horas del tercer día natural posterior a que finalice el plazo de presentación de las proposiciones. Si dicho día recayese en día festivo o sábado se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.

11.- *Modelo de proposición:* El especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12.- *Gastos de los anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Bayubas de Arriba, 14 de mayo de 2010.– El Alcalde, Gaudencio Miguel Maroto. 1599

CUEVA DE ÁGREDA

CUENTAS GENERALES EJERCICIOS 2007, 2008 y 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público las Cuentas Generales de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Cueva de Ágreda, 14 de mayo de 2010.– El Alcalde Presidente, Antonio José Escribano Pinilla. 1600

POZALMURO

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2010, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozalmuro para el ejercicio 2010, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 187.713,19 euros y el Estado de Ingresos a 187.713,19 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Pozalmuro, 12 de mayo de 2010.– El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez. 1601

VOZMEDIANO

Solicitada por Doña Ana Carmen Rodrigo Rodrigo, en nombre y representación de "Centro de turismo Rural El Encanto del Moncayo SL", y con domicilio a efectos de notificación en c/ Carretera de Ágreda nº 13 de Ágreda (Soria), licencia ambiental para la actividad de bar restaurante C/ La Plaza nº 3, Vozmediano, Soria, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia Soria**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina (jueves).

Vozmediano, 6 de mayo de 2010.– La Alcaldesa, Belén Ruiz Rubio. 1602

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 12 de mayo de 2010, la memoria valorada de la obra: nº 42/2010 "Ampliación Saneamiento", incluida en el Plan de Obras Menores 2010, de Planes Provinciales, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con un presupuesto 12.000 euros

El mismo queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no formularse ninguna se considerará aprobado definitivamente.

San Leonardo de Yagüe, 12 de mayo de 2010.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1610

VALDENEBRO

Por medio del presente anuncio se efectúa Convocatoria Pública del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económica más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento de una vivienda propiedad de este Ayuntamiento, que se halla situada en la calle Patín s/n (Vivienda A), bajo las siguientes condiciones:

PRECIO DE TASACIÓN: 200,00 euros mensuales al alza (2.400,00 euros anuales). La renta se incrementará anualmente en el IPC correspondiente o índice de alquileres establecido.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Cuatro años a contar de la fecha de formalización del mismo.

FIANZA PROVISIONAL: no se exige.

FIANZA DEFINITIVA: El 5% del valor de adjudicación multiplicado por los cuatro años de duración del contrato

PLIEGO DE CLÁUSULAS: Regirá el Pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 4 de mayo de 2010, que permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días a contar de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para oír reclamaciones que en caso de producirse alguna se suspendería la licitación.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

- Por cada aumento de 20 euros en el precio tipo de licitación mensual del alquiler: 8 puntos.

- Por el compromiso documentado de realización de obras de mejora a beneficio de la vivienda: 4 puntos

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en mano, en sobre cerrado (Sobre B), de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los días martes y viernes dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día del plazo fuera sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

APERTURA DE OFERTAS. Se celebrará a las catorce horas quince minutos del tercer día hábil siguiente (excluido sábado), a la finalización el plazo anterior.

DOCUMENTACIÓN: A la oferta y en sobre aparte (Sobre A), se acompañarán los siguientes documentos:

a) fotocopia del DNI y del NIF.

b) compromiso documentado de empadronarse en la localidad de Valdenebro y de fijar la residencia habitual en dicha localidad.

c) Declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector público y

d) si concurre en nombre de otra persona, poder debidamente bastantado.

e) certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social o resguardo justificativo de su solicitud.

f) documentación acreditativa e su caso, de cumplimiento de los criterios de valoración.

GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y cuantos se deriven del procedimiento de licitación.

MODELO DE OFERTA: Las ofertas se ajustarán en lo esencial al siguiente modelo (sobre B):

D. mayor de Edad, vecino de titular del Documento Nacional de Identidad N° en nombre propio o en representación de enterado del anuncio del Ayuntamiento de Valdenebro, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº de fecha y del Pliego de Cláusulas

Administrativas particulares aprobado para llevar a cabo el arrendamiento de vivienda en la localidad de Valdenebro, (dirección de la vivienda), cuyo contenido conoce y acepta, ofrece una renta de euros mensuales (lugar, fecha y firma del licitador) .

Al mismo tiempo declaro no hallarme incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar enumeradas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Valdenebro, 14 de mayo de 2010.– El Alcalde, Baltasar Lope de la Blanca. 1611

FUENTES DE MAGAÑA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2010, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
2	Material suministros y otros	10.000	20.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Partida Económica	N.º	Descripción	Euros
Cap.Art.Concepto			
870.00	1	Aplicación para la financiación de suplemento de crédito	10.000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Fuentes de Magaña, 18 de mayo de 2010.– El Alcalde, Dionisio Martínez. 1612

CIADUEÑA

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la ELM de Ciadueña para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta ELM, Bases de Ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Tasas y otros ingresos.....	800
Transferencias corrientes	2.000
Ingresos patrimoniales.....	12.200
TOTAL INGRESOS.....	15.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos en bienes corrientes y servicios	15.000
TOTAL GASTOS.....	15.000

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ciadueña, 13 de mayo de 2010.– El Alcalde pedáneo, Ángel Borjabad Muñoz. 1614

MURIEL DE LA FUENTE

Aprobado por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2010, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrá de regir la contratación para adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio, el aprovechamiento de maderas (418 pinos) en el Monte de U.P. Nº 81 "Pinar", se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente, de acuerdo con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede a anunciar licitación, si bien la misma quedará aplazada si existieran reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares, con arreglo a las siguientes características:

1.- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Muriel de la Fuente (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de maderas (418 pinos), con un volumen de 228,80 mc/sc, en el Monte de U.P. Nº 81 "Pinar".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente mas ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio.

4.- *Presupuesto base de licitación:*

El tipo de tasación se fija en 9.601,92 euros, mejorables al alza.

5.- *Garantías.*

a) Provisional: 288,06 euros, equivalente al 3% del presupuesto de licitación.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6.- *Presentación de proposiciones*

a) Lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente.

b) Plazo: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas. Si el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se ampliará el plazo al primer día hábil siguiente.

c) Documentación a presentar: La enumerada en el Pliego.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

7.- *Apertura de Proposiciones.*

Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Muriel de la Fuente, a las 17,00 horas del mismo día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

8.- *Obtención de documentación e información.*

a) Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente.

b) Domicilio: C/ Real Nº 28.

c) Localidad: 42193.- Muriel de la Fuente (Soria)

b) Teléfonos: 975/183169. 183641. 280003.

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

9.- *Otras informaciones.*

Las proposiciones se ajustarán al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

10.- *Gastos de anuncios.* Los gastos de anuncios corren por cuenta del adjudicatario

11.- *Publicidad del pliego.* Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente.

Muriel de la Fuente, 19 de mayo de 2010.- El Alcalde, Alfredo Lafuente Lafuente. 1615

LANGA DE DUERO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2010, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de Urbanización del Polígono Industrial de Langa de Duero "Alcozar Dos"- 1ª y 2ª Fase, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Langa de Duero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo: Contrato de obras

b) Descripción del objeto: obra de Urbanización del Polígono Industrial de Langa de Duero "Alcozar Dos"- 1ª y 2ª Fase.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado.

4. *Presupuesto base de licitación:* 116.379,30 euros y 18.620,70 euros de IVA

5. *Adjudicación definitiva.*

a) Fecha: 14 de mayo de 2010.

b) Contratista: Construcciones Beltrán Moñux, S.A.

c) Importe de adjudicación: 115.517,24 euros y 18.482,76 euros de IVA.

Langa de Duero, 14 de mayo de 2010.- El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 1642

REBOLLAR

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2010

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del R.D.L 2/2004, Texto Refundido de la Ley Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Rebollar, 14 de mayo de 2010.- El Alcalde, Enrique Bobobio Crespo. 1641

LUBIA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2010, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano al que se reclama: Junta Vecinal.

Lubia, 14 de mayo de 2010.- El Alcalde pedáneo, Rubén Lafuente Fuentelsaz. 1643

SANTA CRUZ DE YANGUAS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 12 de noviembre de 2009, por el que se acordó aprobar, la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales, cuyo texto integro se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17.4 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el T.L.R.H.L, cuyo texto queda como sigue:

Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el Suministro Municipal de agua potable:

Art. 5-2 Las Tarifas de esta tasa serán las siguientes:

b) Viviendas: cuota de 31,00 euros/año.

b) Locales, naves y otros. La misma cuota que en el apartado a).

Contra el presente acuerdo conforme al Art. 19 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el T.L.R.H.L se podrá interponer por los interesados recurso contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** ante el Tribunal Superior de Justicia con sede en Burgos.

Santa Cruz de Yanguas, 10 de mayo de 2010.- El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 1644

TORRUBIA DE SORIA

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha once de mayo de dos mil diez, dictada al amparo del art. artículo 21.2 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local, artículo 74.3 de la Ley 1/98, de 4 de Junio, de Régimen Local de Castilla y León, y artículos 46 y 54.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado los siguientes Tenientes de Alcalde:

Primer teniente de Alcalde: Cruz Pascual Gaya Almajano.

Segundo teniente de Alcalde: Eloy Villares Martínez.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 46.1 del R.O.F.

Torrubia de Soria, 11 de mayo de 2010.- El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 1645

DÉVANOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Dévanos, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día dieciocho de mayo de dos mil diez, la Memoria de la obra denominada "Rehabilitación de vivienda para alquiler 4ª fase", a ejecutar en es-

ta localidad, redactado y firmado por la Sra. Arquitecta Técnica Dña, María-Eugenia Omeñaca Lamata, con un Presupuesto total de 12.000,00 €, se expone al público durante el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, con el fin de que los interesados puedan examinar dicho expediente en la Casa Consistorial de Dévanos, así como presentar en dicho período de tiempo cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias consideren oportunas, todo ello conforme lo prevenido es el art 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no formularse reclamación alguna, el presente proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Dévanos, 18 de mayo de 2010.- El Alcalde, Humberto Casado Lapeña. 1646

Producida la vacante de Juez de Paz Titular de este Municipio, procede efectuar la correspondiente elección, de conformidad con lo determinado en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Dévanos de fecha dieciocho de mayo de dos mil diez se decide abrir, en consecuencia, convocatoria pública por término de veinte días a contar desde la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a fin de que por las personas interesadas y que reúnan las condiciones legales exigidas se pueda solicitar la referida plaza, independientemente de la de Juez de Paz sustituto.

A los efectos oportunos se informa que rige el régimen de incompatibilidades y prohibiciones del art. 389 y siguientes (LOPJ) y art; 14 y 23 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz.

Dévanos, 18 de mayo de 2010.- El Alcalde, Humberto Casado Lapeña. 1647

Producida la vacante de Juez de Paz Sustituto de este Municipio, procede efectuar la correspondiente elección, de conformidad con lo determinado en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento núm. 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Dévanos de fecha 18 de mayo de 2010 se decide abrir, en consecuencia, convocatoria pública por término de veinte días a contar desde la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a fin de que por las personas interesadas y que reúnan las condiciones legales exigidas se pueda solicitar la referida plaza, independientemente de la de Juez de Paz titular.

A los efectos oportunos se informa que rige el régimen de incompatibilidades y prohibiciones del art, 389 y siguientes (LOPJ) y art, 14 y 23 del Reglamento núm. 3/1995. de 7 de junio, de Jueces de Paz.

Dévanos, 18 de mayo de 2010.- El Alcalde, Humberto Casado Lapeña. 1648

ARCOS DE JALÓN

EDICTO VEHÍCULOS ABANDONADOS

Intentada sin efectos la notificación personal al propietario del vehículo en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica, a cada uno de los interesados que más abajo se indican, lo que a continuación se transcribe literalmente:

“Procedemos a poner en su conocimiento que por parte de este Ayuntamiento se ha iniciado un expediente sobre abandono del vehículo que usted figura como propietario en la Jefatura Provincial de Tráfico.

La presunción de abandono se fundamenta en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y el estado de conservación del vehículo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley de Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, en redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, por el presente y en uso de las facultades que me están conferidas, vengo a ordenar que se notifique al titular del vehículo lo siguiente:

1º.- Se le requiere para que en el plazo de 15 días a contar desde la recepción de la presente notificación, proceda a la retirada del vehículo de la vía pública.

2º.- En caso de que transcurridos los 15 días, el titular del vehículo no hubiera procedido a la retirada del mismo, se procederá a su retirada por los servicios municipales y a su tratamiento como residuo sólido urbano, debiendo aportar la siguiente documentación:

- a) Permiso de circulación.
- b) Tarjeta de Inspección Técnica con ITV pasada.
- c) Seguro obligatorio al corriente de pago.
- d) Último recibo pagado del Impuesto de Vehículos de tracción mecánica.

Continuándose la tramitación del expediente como residuo sólido urbano, advirtiéndolo que el abandono de vehículos se considera abandono de residuos no peligrosos en vía pública que podría ser sancionado con multa de 600 euros a 30.000 euros, de conformidad con el artículo 35.1.b de la Ley 10/98, de 1 de abril de Residuos:

Emplazamiento: Grupo de la Constitución

Matrícula: Z6202AY

Marca: Peugeot Modelo 405

Titular: Jorge Logro Cayo

Emplazamiento: Autoría A-2 p.k. 167

Bastidor nº: ZLA22000012042995

Marca: Lancia Modelo Delta

Titular: Fundación Betel Bulgaria.

Arcos de Jalón, 18 de mayo de 2010.- El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 1640

MATAMALA DE ALMAZÁN

Con ocasión de la vacante del cargo de juez de paz sustituto de este municipio y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante, presenten en este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial (B.O.E 02/07/1985) y en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los jueces de paz, para ser juez de paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el Art.303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Matamala de Almazán, 10 de mayo de 2010.- El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 1666

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Mancomunidad, de fecha 14 de mayo de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

San Pedro Manrique, 16 de mayo de 2010.- El Presidente, Jerónimo García Torrubia. 1652

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL

DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES

INFORMACIÓN pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Garray, afectados por las obras del proyecto: "Garray y Ciudad del Medio Ambiente. Emisario y E.D.A.R. Clave: 560-SO-546".

La Dirección General de Infraestructuras Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y

León, con fecha 17 de junio de 2009, aprobó el proyecto arriba reseñado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la aprobación de obras de saneamiento de aguas lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia a los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, resultando por consiguiente de aplicación, lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Título II, Capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa y de los concordantes de su Reglamento, se abre período de información pública durante un plazo de quince días hábiles, para que los titulares que figuran en la relación que se hace pública en el Boletín Oficial de Castilla y León, así como todos los demás interesados que se consideren afectados por la ejecución de la citada obra, puedan formular por escrito ante la Dirección General de Infraestructuras Ambientales, las alegaciones que consideren oportunas.

Del mismo modo, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procede a convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por este procedimiento expropiatorio, de acuerdo con lo publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, en los Diarios: "Diario de Soria" y "Heraldo de Soria", en el Boletín Oficial de Castilla y León y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Garray, así como en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria sito en la C/ Linajes, nº 1, 42003, Soria y en la Dirección General de Infraestructuras Ambientales, ubicada en C/ Rigoberto Cortejoso, nº 14, 47014 Valladolid, a efectos de proceder al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación en el lugar, fecha y hora que a continuación se indica:

LUGAR: Ayuntamiento de Garray

FECHA: 16-06-2010

HORAS: 12,00

A dichas actuaciones, deberán asimismo comparecer los interesados afectados, personalmente o bien representados por persona provista de poder suficiente, identificándose mediante la presentación de su D.N.I. y aportando los documentos acreditativos de la titularidad de las propiedades afectadas y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien o derecho afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos. A tal efecto, serán notificados por correo certificado y con acuse de recibo.

Asimismo, la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

De la misma forma, se pone a disposición de los posibles interesados, los siguientes números de teléfono: 987.25.75.41 y

987.25.75.54, donde serán informados en relación con el referido procedimiento.

La especificación de las distintas afecciones por la ejecución de la citada obra, se pormenoriza de la siguiente forma:

1º Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones fijas en superficie.

2º Para la canalización de la conducción:

a) Imposición de servidumbre permanente de acueducto a lo largo del trazado de la conducción con una anchura de 3 m.l. centrados respecto al eje de la misma, por donde dicha conducción discurrirá enterrada. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia de 1,5 m.l. de ancho a contar desde el eje de la conducción.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

3º Para la conducción de las líneas eléctricas:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso aéreo de energía eléctrica a lo largo del trazado de la línea aérea con una anchura de 4 m.l. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de plantar árboles y realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, conforme la legislación reguladora de las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

En el citado expediente expropiatorio, la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León asumirá la condición de beneficiaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12/2006, de 26 de octubre, de creación de la empresa pública Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León y en el Decreto 76/2008, de 30 de octubre, por el que se regulan la encomiendas a la citada sociedad.

Valladolid, 14 de mayo de 2010.- El Director General de Infraestructuras Ambientales (P.D.F. Orden de 22 de marzo de 2010 de la Consejería de Medio Ambiente), Jose Antonio Ruiz Díaz.

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Solicitada por D. Jesús Hernando Martínez en representación de la Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas y Forestales de Barcebalejo, con domicilio en Soria, la constitución de un Coto Privado de Caza, ubicado en Barcebalejo y Barcebal, término municipal de Burgo de Osma (Soria), con vigencia hasta 31 de marzo de 2015, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la constitución solicitada.

Soria, 14 de mayo de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1613

ANUNCIO

Solicitada por D. Jesús Pastor Sancho en representación del Club de Cazadores de Valdanzuelo, con domicilio en Aranda de Duero (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.281, ubicado en Valdanzuelo, término municipal de Langa de Duero (Soria) y Maderuelo (Segovia), con vigencia 31/03/2015, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 13 de mayo de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1606

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña María Inés García Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 0000226/2010 a instancia de La Mercantil Proheriz S.L, expediente de dominio para la Reanudación del tracto de las siguientes fincas:

1.-Finca Urbana. Número Uno. Local Comercial, en la planta baja de la casa sita en Soria, calle Zapatería nº 8. Tiene una superficie construida de treinta metros y setenta decímetros cuadrados, y útil de veinticinco metros y treinta y siete decímetros cuadrados. Consta de una sola nave, con acceso directo desde la calle de su situación.

Linda: por la derecha entrando, con portal y caja de escaleras e inmueble en calle Zapatería, número seis, por la iz-

quierda, con inmueble en calle Zapatería, número diez; por el fondo, con inmueble en calle Zapatería número doce, y por el frente, con hueco de escaleras y calle de su situación.

Representa una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes de treinta por ciento.

Libre de toda carga y sin arrendatarios.

2.-Finca urbana. Número dos. Vivienda en la Planta Primera de la casa sita en Soria, Calle Zapatería, número ocho. Tiene una superficie construida de treinta y siete metros y dieciocho decímetros cuadrados, y útil de treinta metros y cuatro decímetros cuadrados. Consta de cocina-salón-comedor con balcón, baño y dormitorio. Linda: por la derecha entrando, con caja de escaleras e inmueble en la calle Zapatería número doce; por la izquierda, con Caja de escaleras y calle Zapatería, por el fondo, con inmueble en calle Zapatería, número diez, y por el frente, con caja de escaleras e inmueble en calle Zapatería número seis.

Representa una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes de un treinta y tres por ciento.

Libre de toda carga y sin arrendatarios.

3.- Finca urbana. Número tres. Vivienda en la planta segunda de la casa sita en Soria, calle Zapatería, número ocho. Tiene una superficie construida de treinta y siete metros y dieciocho decímetros cuadrados, y útil de treinta metros y setenta y seis decímetros cuadrados. Consta de cocina-salón-comedor con balcón, baño y dormitorio. Linda: por la derecha entrando, con caja de escaleras e inmueble en calle Zapatería número doce, por la izquierda con caja de escaleras y calle Zapatería; por el fondo, con inmueble en Calle Zapatería número diez, y por el frente, con caja de escaleras e inmuebles en calle Zapatería, número seis.

Corresponde a esta vivienda como anejo inseparable el desván situado en la planta bajo cubierta, de una superficie útil de diez metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, al que se tiene acceso a través de una escalera abatible situada en el techo del pasillo de la vivienda.

Representa una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes de un treinta y siete por ciento.

Libre de toda carga y sin arrendatarios.

Las fincas descritas son las resultantes de la división horizontal del edificio del que forman parte integrante y que seguidamente se describe:

Finca urbana, casa, hoy en proceso de rehabilitación, sita en el término municipal de Soria, Calle Zapatería, número ocho.

Ocupa el solar una superficie total de cuarenta y seis metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, totalmente ocupado por la construcción. Tiene una superficie total construida de ciento cincuenta y un metros y veintinueve decímetros cuadrados. Consta de planta baja, con una superficie total construida de cuarenta y seis metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, compuestas por un local comercial y el portal de entrada al edificio y caja de escaleras, planta primera, con una superficie total construida de cuarenta y seis metros y veinte

decímetros cuadrados, compuestas por una vivienda y el rellano y caja de escaleras, planta segunda, con una superficie total construida de cuarenta y seis metros y veinte decímetros cuadrados, compuesta por una vivienda y el rellano y caja de escaleras, y desván, con una superficie total construida de doce metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, compuestas por un pequeño desván. Linda, por la derecha entrando con inmueble en calle Zapatería, número diez; por el fondo, con inmueble en calle Zapatería número doce y por el frente, con calle de su situación.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 11 de mayo de 2010.– La Secretaria, María Inés García Alonso. 1603

— — —

EDICTO

Doña María Inés García Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 0000284/2010 a instancia de la procuradora Sra. Alfajeme Liso en representación de José María Villares García y Dña. Juana Garicochea Frías, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA: Inmueble sito en Cabrejas del Pinar (Soria), en la Plaza Celestino Arranz número 5, con una superficie en suelo de 99 metros cuadrados y construida de 251 metros cuadrados, que linda, por la izquierda entrando, con inmueble sito en el número 6 de la Plaza Celestino Arranz, de la titularidad de Dña. Beatriz Arranz Villajes; por la derecha entrando, con inmueble sito en el número 4 de la Plaza Celestino Arranz, de la titularidad de D. Juan Mateo Martínez; por el fondo con calle La Iglesia; y por el frente, con el fondo, con calle La Iglesia; y por el frente, con plaza Celestino Arranz, por donde tiene su entrada, consta de planta baja, de 99 metros cuadrados, destinada a local-almacén; planta primera de 99 metros cuadrados, destinada a vivienda y planta segunda, de 53 metros cuadrados, destinada a a desván-almacén.

No consta inscrita en el registro de la Propiedad.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita por edictos a los posibles causahabientes de D. Cándido Villares Soria y Dña. Dorotea Villares Soria, personas de quien procrea la finca.

Se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 14 de mayo de 2010.– El Secretario, (Ilegible).1649

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE SORIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Soria.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 2000211/2010 a instancia de Rufina Peiroten Santorum, Angeles de La Torre Celorrio, Florencio de La Torre Celorrio, Félix Rioja Rioja, Jesús Rioja Rioja, María Avelina Fuentelsaz Martínez, Delfina Rioja Rioja, Julio Tabernero Jimeno, Delia Rioja Rioja, Licinio Rioja Rioja, Carmen Rioja Rioja, Salomé Rioja Llorente, Soledad Rioja Llorente, María del Carmen González González, Ana María González Ochoa, María Dolores González Ochoa, Raúl Gerónimo Pascual, Matilde Santorum Benito, Lidia Rioja Rioja, María Helda Abad de Miguel, Mariano Abad de Miguel, Alfonso Aguilar Rioja, Ministerio Fiscal, José María Rioja Rioja, Heraclio Herrero Cámara, Manuel de La Torre Celorrio, Juan José González Ochoa, Dionisio Rioja Llorente, María Soledad Ayllón Mateo, José Ignacio Aguilar Rioja, Conrado Abad Martínez, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, y la mayor cabida de la siguiente finca:

RÚSTICA: Un terreno baldío sin arbolado, sito en término de la villa de Vinuesa, el cual forma parte del quinto titulado "Majada Rubia", situado en la falda del puerto de Viniegras de Abajo, con exposición al Sur y Este, jurisdicción de Vinuesa.

Su terreno es escabroso y su suelo con poco mantillo y poco abundante en pastos. Linda: Norte, con la cúspide de dicho puerto de Viniegras; al Este, con el quinto de Zarzosa; al Sur, desde el mojón de dicho quinto guardando la margen del arbolado en una circular que pasa tocando con majada Rubia y de Colabidanos, continuando dicha mojonera agua arriba del Río de Majada Rubia; y al Oeste, con la Cordillera de las Peñas de la Laguna Helada a subir al Pico de Urbión. Extensión superficial: doscientas dieciocho hectáreas y noventa y seis áreas.

Inscripción: La referida finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria número 1, al folio 57, del libro 9 de Vinuesa, tomo 385 del archivo, finca 142, inscripción 6ª de fecha 27 de octubre de 1899, rectificada por la 7ª de fecha 22 de enero de 2009.

Referencia Catastral: Identificada catastralmente al polígono 6, parcela nº 1 (42340A006000010000JU) y parcela 2 (42340A006000020000JH), Paraje "Majada Rubia", del término municipal de Vinuesa (Soria), con una extensión superficial de trescientas setenta y siete hectáreas, once áreas y sesenta centiáreas, según resulta de la certificación emitida por la Gerencia Territorial del Catastro.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a Lorenzo Romero Martínez, Juan Manuel Rioja García, María y Alfonso Rubio Llorente, como causahabientes del titular registral D. Segundo Rubio Escribano, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días

siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 10 de mayo de 2010.– El Secretario, (Ilegible). 1637

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE SORIA

EDICTO

Doña Miriam Ruiz Gonzalo Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número 3 Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 341/2010 por el fallecimiento sin testar de Dña. Natividad del Río Delgado ocurrido en Soria el día 04-11-09, promovido por Vicente del Río Casas, sobrino de la causante, que reclama la herencia para los hermanos de la causante Alejandro del Río Delgado, Lucio del Río Delgado, Tirso del Río Delgado y para sus sobrinos María Teresa del Río del Río, Agustín del Río del Río, Purificación del Río del Río, Teodora del Río del Río, Rosario del Río Casas, Vicente del Río Casas y Valentín del Río Casas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 13 de mayo de 2010.– La Secretaria, Miriam Ruiz Gonzalo. 1650

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4 DE SORIA

EDICTO

Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia N° 4 de Soria.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 189/2010 a instancia de Juan Carlos Lavilla Lasfuentes, María José Lavilla Cacho, Manuel Lavilla Royo, Agustina Lavilla Royo, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: "Casa sita en Agreda (Soria), calle Carranzo nº 5. Tiene una superficie de solar de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados y una superficie construida de cuatrocientos metros cuadrados.

Linda: frente, calle de situación; derecha entrando, calle Carranzo nº 7, propiedad de Moisés Rodrigo Cacho; izquierda, calle Carranzo nº 3, propiedad de Antonio Jiménez Royo, y fondo, calle Horno de San Juan nº 23 propiedad de Milagros Pelarda Cacho.

Referencia Catastral: 9545909WM8394N0001GZ"

Dicha finca (15 del Ayuntamiento de Agreda) aparece inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad nº 2 de Soria, a favor de Tomás Omeñaca Ruiz y Vicenta Lahuerta Carruana, al folio 142, Libro 46, del Tomo 903 del Municipio de Agreda, con la siguiente descripción:

"URBANA: casa con corral sita en la Villa de Agreda, en la calle Carranzo número cinco. Tiene una superficie, incluso el corral de ciento diecinueve metros y seis centímetros cuadrados, o sea ciento sesenta y ocho varas. Consta de planta baja, principal y desván, su construcción de mampostería ordinaria, tapia y ladrillo y se halla en estado de ruina, tanto las paredes como todo lo demás que contiene. Linda: Este, con casa de Rafael Cervello; Oeste, con Inés Mayor; Norte, con la calle y Sur, con Venancio Ruiz.

Identificación de la finca: 42007000014729"

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 14 de mayo de 2010.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín. 1651

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE SORIA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.

HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución 2/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a. Lyudmila Pyslar contra la empresa Antonio José Martínez Anaya, Bar Rafa, se ha dictado la siguiente:

"En atención a lo expuesto, D. Norberto Freire Santos Magistrado Juez stto. del Juzgado de lo Social de Soria y su provincia, acuerda:

a) Declarar al ejecutado a Antonio José Martínez Anaya (Bar Rafa), en situación de insolvencia total por importe de 1.477,99 €, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio José Martínez Anaya, Bar Rafa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 17 de mayo de 2010.– La Secretaria, Antonia Pomedá Iglesias. 1607

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria